

Acta de Directorio N° 4

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día uno (01) del mes de Abril de 2016, siendo las 10.00 horas; se reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, C.A.B.A.; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), designados por el Decreto N° 7/2016, a saber: el señor D. Miguel Ángel DE GODOY (D.N.I. N° 16.443.297) en su carácter de Presidente; el señor D. Alejandro Fabio PEREYRA (D.N.I. N° 17.636.359), el señor D. Héber Damián MARTINEZ (D.N.I. N° 22.922.514) y la señora Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890), designada por Decreto N° 276/2016.

Toma la palabra el señor Presidente, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del orden del día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° Ítem 1.1 Acta de Directorio N° 1 y que se transcribe en acta, por el que se establecieron los temas a tratar en el día de la fecha:

ORDEN DEL DIA

1- Aprobación y declaración de fracaso de concursos; adjudicación, modificación de parámetros de licencias de Servicios de FM

1.1 EXPTE. N° 106.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso público 106 (CIENTO SEIS) convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14 modificada por su similar N° 592-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de VILLA GENERAL MANUEL BELGRANO, provincia de FORMOSA.

1.2 EXPTE. N° 81.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso público N° 81 (OCHENTA Y UNO) convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14 modificada por su similar N° 592-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN PEDRO, provincia de JUJUY.

1.3 EXPTE. N° 3531.00.0/2013 del registro de la ex AFSCA: Solicitud del señor Fabián Omar KIEFFER (D.N.I. N° 17027916-CUIT N° 20-17027916-7), de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la frecuencia de 107.7 Mhz., canal 299, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRS890", en la localidad de LAS TUNAS, provincia de SANTA FE.

1.4 EXPTE. N° 487.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público número 487 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE), convocado mediante Resolución N° 1326-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de CUATRO (4) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de ARISTOBULO DEL VALLE, provincia de MISIONES.

1.5 EXPTE. N° 424.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso público número CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de PICHANAL, provincia de SALTA.

1.6 EXPTE. N° 184.00.0/2013, 184.01.0/13, 184.02.0/13, 184.03.0/13 y 184.04.0/13 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público número 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO), convocado mediante Resolución N° 493-AFSCA/13 - Su aprobación. Adjudicación de OCHO (8) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de TARTAGAL, provincia de SALTA.

1.7 EXPTE. N° 120.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público N° 120 (CIENTO VEINTE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de GENERAL CABRERA, provincia de CÓRDOBA.

1.8 EXPTE. N°49.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso público número 49 (CUARENTA Y NUEVE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 592-AFSCA/14- Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de IDIAZÁBAL, provincia de CÓRDOBA.

1.9 EXPTE. N° 140.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público N° 140 (CIENTO CUARENTA), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SERRANO, provincia de CORDOBA.

1.10 EXPTE. N° 308.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público número 308 (TRESCIENTOS OCHO), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 1045-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 90.5 MHz, Canal 213, Categoría E, para la localidad de JUNIN DE LOS ANDES, provincia del NEUQUÉN.

1.11 EXPTE. N° 379.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público número 379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 Su aprobación. Adjudicación de TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de ESQUEL, provincia del CHUBUT.

1.12 EXPTE. N° 117.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso público N° 117 (CIENTO DIECISIETE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificado por su similar N° 592-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de CINCO (5) licencias para la instalación funcionamiento y explotación deservicios de comunicación audiovisual una estación de por modulación de frecuencia en la localidad de COSQUIN , provincia de CORDOBA y Adjudicar al señor Rodolfo Antonio MILANI (D.N.I. N° 29.512.468-CUIT N° 20-29512468-8) una licencia para la instalación funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia de 91.7 MHz, Canal 219,Categoría F, de la localidad de COSQUIN, provincia de CORDOBA.

1.13 EXPTE. N° 54.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso público número 54 (CINCUENTA Y CUATRO), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 592-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LEONES, provincia de CÓRDOBA.

1.14 EXPTE. N° 406.00.0/14 del registro de la ex AFSCA: Concurso público número 406 (CUATROCIENTOS SEIS), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 – Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de COSTA DE ARAUJO, provincia de MENDOZA, y adjudicar al señor Marcelo Rosendo MORALES (DNI N° 21.664.168– CUIT N° 20-21.664.168-0), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, categoría F, en la localidad de COSTA DE ARAUJO, provincia de MENDOZA.

1.15 EXPTE. N° 3012.00.0/2012 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud del señor Diego Maximiliano ALVAREZ (D.N.I. N° 33.494.577 – C.U.I.T. N° 20-33494577-5), de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 91.5 MHz, canal 218, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRF910", en la localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, provincia de SANTA CRUZ

1.16 EXPTE. N° 43.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Concurso Público Numero CUARENTA Y TRES (43), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14- Su aprobación. Adjudicación de DOS (2) licencias para la instalación funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de CORRAL DE BUSTOS, provincia de CORDOBA.

1.17 EXPTE. N° 163.00.0/2014 y N° 163.01.0/14 del registro de la ex AFSCA: Concurso Público número. CIENTO SESENTA Y TRES (163), convocado mediante Resolución N°904-AFSCA/14, modificada por su similar N°1045-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, provincia del CHACO.

1.18 EXPTE. N° 490.00.0/14 y N° 490.01.0/14 del Registro del ex AFSCA: Concurso Público Numero CUÁTROCIENTOS NOVENTA (490) convocado mediante Resolución N° 1326-AFSCA/14- Su aprobación. Adjudicación de DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de CAMPO GRANDE, provincia de MISIONES.

1.19 EXPTE. N° 385.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Concurso Público número 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 - Su aprobación. Adjudicación de UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de LA TOMA, provincia de SAN LUIS.

1.20 EXPTE. N° 2966.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud del señor Eduardo Horacio SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.909.453 - CUIT N° 20-17909453-4), de 1 (UNA) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 211, frecuencia 90.1 MHz, Categoría E, identificada con la señal distintiva "LRQ404", de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.21 EXPTE. 3013.00.0/12 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud del señor Juan Geraldo MOROSO (D.N.I. N° 16.854.775 - C.U.I.T. N° 20-16854775-8), de 1 (UNA) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 89.3 MHz, canal 207, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRT391", en la localidad de TAMBERIAS, provincia de SAN JUAN.

1.22 EXPTE. N° 3059.00.0/12 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud del señor Iván Alberto GHI (D.N.I. N° 22.725.034 - C.U.I.T. N° 20-22725034-9), de 1 (UNA) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 88.9 MHz, canal 205, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRT435", en la localidad de MONTE MAÍZ, provincia de CÓRDOBA.

1.23 EXPTE. N° 3000.00.0/14 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de D.U.F.I.N.O.C. (DELEGADOS UNIDOS DE FIGUEROA NORTE ONCE COMUNIDADES), C.U.I.T. N° 30-70960200-0, de 1 (UNA) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la localidad de BANDERA BAJADA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

1.24 EXPTE. Nro. 3540.00.0/13 y 3017.00.0/14 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de adjudicación de la señora Claudia Juana ITURRE (D.N.I. N° 22.102.701 - C.U.I.T. N° 27-22102701-4) de una licencia de comunicación audiovisual de frecuencia modulada, y modificación de los parámetros técnicos asignados al servicio identificado con la señal distintiva "LRI412", de la localidad de CERES, provincia de SANTA FE, que fuera adjudicado mediante Resolución N° 1362-AFSCA/14 al señor Christian Matías QUINTEROS.

2- Habilitaciones de Servicios de FM/AM

2.1 EXPTE. N° 1866.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 946", de la ciudad de GENERAL ROCA, provincia de RIO NEGRO, cuya licencia fuera adjudicada al señor FRANCISCO NICOLAS QUIROGA (D.N.I. N° 14.476.383), mediante Resolución N° 1209-COMFER/09, para operar en la frecuencia 106.5 MHz, canal

293, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Jamaica N° 1639, de las citadas localidad y provincia.

2.2 EXPTE. N° 3154.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 313", de la ciudad de SANTA LUCÍA, provincia de CORRIENTES, cuya licencia fuera adjudicada al señor PEDRO ARMANDO BARRIOS (D.N.I. N° 10.718.085), mediante Resolución N° 394-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 97.1 MHz, canal 246, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Belgrano N° 658, de las citadas localidad y provincia.

2.3 EXPTE. N° 2992.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 840", de la ciudad de METÁN, provincia de SALTA, cuya licencia fuera adjudicada a la señora AGUSTINA MERCEDES HELGUERA (D.N.I. N° 22.414.984), mediante Resolución N° 287-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia y avenida S. Marzo, de las citadas localidad y provincia.

2.4 EXPTE. N° 2990.00.0/2006 del registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 990", de la ciudad de JUAN BAUTISTA ALBERDI, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora AGUSTINA MERCEDES HELGUERA (D.N.I. N° 22.414.984), mediante Resolución N° 2200-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 103.9 MHz, canal 280, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Miguel M. Campero N° 60, de las citadas localidad y provincia.

2.5 EXPTE. N° 1270.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la ciudad de CAUCETE, provincia de SAN JUAN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora JOSEFA JULIA PELLICER (CUIT N° 27-10030751-6) mediante Resolución N° 0073/AFSCA/2010, para operar en la frecuencia 97.7 MHz, Canal 249, con Categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Diagonal Sarmiento 748, de las citadas localidad y provincia.

2.6 EXPTE. N° 2881.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 755", de la ciudad de SAN CRISTOBAL, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL MAGISTERIO DE SANTA FE ANGELITA PERALTA PINOS, mediante Resolución N° 145-COMFER/08, para operar en la frecuencia 94.3 MHz, canal 232, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida Caseros N° 1410, de las citadas localidad y provincia

2.7 EXPTE. N° 2587.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRI 887, de la ciudad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 1261-COMFER/01 al señor JULIO ENRIQUE GROSSMANN (L.E.N° 7.590.991) para operar en la frecuencia 102.9 MHz, canal 275, categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en Avenida N° 3 y Paseo 106, en las citadas localidad y provincia.

2.8 EXPTE. N° 1294.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 353", de la ciudad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora NANCY BEATRIZ TOSELLI (D.N.I. N° 13.748.840), mediante Resolución N° 1922-COMFER/07, para operar en la frecuencia 93.3 MHz, canal 227, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Sulpacha 502, de las citadas localidad y provincia

2.9 EXPTE. N° 3561.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 840", de la ciudad de SAN FRANCISCO, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada al señor PABLO RAFAEL CASTIGLIONE (D.N.I. N°

18.260.030), mediante Resolución N° 0670-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.3 MHz, canal 237, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Salta 956, de las citadas localidad y provincia

2.10 EXPTE. N° 1767.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRQ 387", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARIO GABRIEL HABRA (D.N.I. N° 31.729.121), mediante Resolución N° 1625-AFSCA/11, para operar en la frecuencia 99.7 MHz, canal 209, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Av. Colón Sur 392, de las citadas localidad y provincia

2.11 EXPTE. N° 3740.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 937", de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARIO RAFAEL CANTARIÑO (D.N.I. N° 25.449.711), mediante Resolución N° 0059-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 92.1 MHz, canal 221, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Santa Fe 435, de las citadas localidad y provincia

2.12 EXPTE. N° 1835.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 449", de la ciudad de GOBERNADOR CRESPO, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada al señor DANIEL DANTE GASPAROTTI (D.N.I. N° 10.828.384), mediante Resolución N° 0016-COMFER/04, para operar en la frecuencia 100.5 MHz, canal 263, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia 340, de las citadas localidad y provincia

2.13 EXPTE. N° 2469.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 403", de la ciudad de MACHAGAI, provincia del CHACO, cuya licencia fuera adjudicada a la firma LA SORPRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante Resolución N° 0227-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.3 MHz, canal 237, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle A. Galizzi 136, de las citadas localidad y provincia

2.14 EXPTE. N° 1068.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 703", de la localidad de CAMPAMENTO LOS PERALES, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Juan Miguel PARRA (D.N.I. N° 13.253.012), mediante Resolución N° 1300-COMFER/04, que operará en la frecuencia 88.7 MHz, canal 204, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el Cerro Bandera, de las citadas localidad y provincia

2.15 EXPTE. N° 1478.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 383", de la ciudad de CERSPO, provincia de ENTRE RIOS, cuya licencia fuera adjudicada al señor EGIDIO LUIS JACOBI (D.N.I. N° 8.357.850), mediante Resolución N° 1038-COMFER/09, para operar en la frecuencia 93.7 MHz, canal 229, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la Ruta 131 y Avenida Arturo U. Illia, de las citadas localidad y provincia

2.16 EXPTE. N° 3600.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 904", de la localidad de LONQUIMAY, provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor Pedro Ezequiel PEZZOLA (D.N.I. N° 27.103.255), mediante Resolución N° 1069-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Sarmiento N° 375, de las citadas localidad y provincia

2.17 EXPTE. N° 1720.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de instalaciones y

autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 866", de la localidad de DOLAVON, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor Alan Edgardo JAMES (D.N.I N° 29.244.824), mediante Resolución N° 2242-AFSCA/11, que operará en la frecuencia 103.7 MHz, canal 279, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Centenario N° 36, de las citadas localidad y provincia,

2.18 EXPTE. N° 555/1991 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 431", de la ciudad de LA RIOJA, provincia homónima, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE LA RIOJA mediante Decreto N° 1891/91, para operar en la frecuencia 99.5 MHz, canal 258, con categoría "C", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida San Francisco y 30 de Septiembre, de las citadas localidad y provincia.

2.19 EXPTE. N° 640/1991 del Registro del ex COMFER: Sustitución de la categoría asignada al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuya licencia se encuentra bajo titularidad de JORGE ESTORNELL SOCIEDAD ANÓNIMA, de la ciudad de BARREAL, provincia de SAN JUAN, al que le corresponde la frecuencia 103.5 MHz, canal 278, la categoría "D", Asignar la señal distintiva LRN999 y habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia mencionado en los artículos precedentes, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en Avenida Belgrano esquina San Martín, de las citadas localidad y provincia.

2.20 EXPTE. N° 1020.00.0/2007 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRS 403", de la ciudad de CHIVILCOY, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA (D.N.I. N° 13.385.728), mediante Resolución N° 105-AFSCA/11, para operar en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Balcarce N° 401, de las citadas localidad y provincia.

2.21 EXPTE. N° 1032.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 714", de la localidad de ESQUEL, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor Raúl Osvaldo SASTRE (D.N.I N° 20.236.277), mediante Resolución N° 1620-COMFER/05, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Rivadavia N° 1467, de las citadas localidad y provincia

2.22 EXPTE. N° 1067.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 449", de la localidad de PUERTO DESEADO, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Gustavo Alberto Alfonso FEDERICI (D.N.I N° 23.185.916), mediante Resolución N° 1263-COMFER/05, que operará en la frecuencia 101.7 MHz, canal 269, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Ameghino N° 1290, de las citadas localidad y provincia.

2.23 EXPTE. N° 1089.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 311", de la localidad de RIO CEBALLOS, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada al señor Francisco Salvador ROBLES (D.N.I N° 11.195.168), mediante Resolución N° 1083-COMFER/09, que operará en la frecuencia 104.5 MHz, canal 283, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Virgen de Pompeya S/N°, de las citadas localidad y provincia.

2.24 EXPTE. N° 1123/1991 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 304", de la ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE CATAMARCA mediante Decreto N° 909/91, para operar en la frecuencia 88.9 MHz, canal 205, con categoría "D", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle República N° 167, de las citadas localidad y provincia.

2.25 EXPTE. N° 1179.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por

modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 953", de la localidad de RECONQUISTA, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada al señor Juan Carlos DIBIASI (D.N.I. N° 11.772.341), mediante Resolución N° 2038-AFSCA/11, que opera en la frecuencia 91.3 MHz, canal 217, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Fray Antonio Rossi N° 2651, de las citadas localidad y provincia.

2.26 EXPTE. N° 1216.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 795", de la ciudad de LONCOPUÉ, provincia del NEUQUEN, cuya licencia fuera adjudicada al señor PATRICIO RUBÉN ROJAS (D.N.I. N° 26.132.339), mediante Resolución N° 1070 AFSCA/12, para operar en la frecuencia 89.1 MHz, canal 206, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Juan Manuel de Rosas S/N°, Barrio Municipal, casa 1, de las citadas localidad y provincia.

2.27 EXPTE. N° 1271.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 769", de la localidad de ZAPALA, provincia de NEUQUÉN, cuya licencia fuera adjudicada al señor Oscar Eduardo SALAZAR, mediante Resolución N° 0564-COMFER/09, para operar en la frecuencia 99.1 MHz, canal 256, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle José Mercado N° 479, de las citadas localidad y provincia.

2.28 EXPTE. N° 1287.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 329", de la localidad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Elisa Susana KADER (D.N.I. N° 11.553.994), mediante Resolución N° 0290-COMFER/01, que operará en la frecuencia 91.1 MHz, canal 216, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Libertad N° 1192, de las citadas localidad y provincia.

2.29 EXPTE. N° 1298.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 410", de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada por N° 568-COMFER/01, modificada por su similar N° 1201-COMFER/05, al señor CESAR EDUARDO CASTRO (D.N.I. N° 24.302.038), para operar en la frecuencia 91.5 MHz, canal 218, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en la Cima del Cerro Chenque, de las citadas ciudad y provincia.

2.30 EXPTE. N° 1302.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRT 369", de la ciudad de SAN LUIS, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor Oscar Eduardo OLIVARES (D.N.I. N° 16.017.099), mediante Resolución N° 2262-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.3 MHz, canal 272, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 1328 Piso 9° de las citadas ciudad y provincia.

2.31 EXPTE. N° 1313.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 401", de la ciudad de TREVELIN, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada a la señora MARIA RAQUEL ELIAS DE WILLIAMS (D.N.I. N° 3.717.863), mediante Resolución N° 818-COMFER/01, complementada por su similar N° 559-COMFER/03, para operar en la frecuencia 90.5 MHz, canal 213, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 56, de las citadas localidad y provincia.

2.32 EXPTE. N° 1331.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las nuevas instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 341", de la ciudad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 219-COMFER/04 al señor LEOPOLDO JORGE KALMUS (L.E. N° 5.090.468), para operar en la frecuencia 97.5 MHz, canal 248, con categoría "F", cuyos estudios y planta transmisora se

encuentran emplazados en el domicilio sito en la calle Comodoro Rivadavia N° 175, en las citadas localidad y provincia.

2.33 EXPTE. N° 1359.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 416", de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor SERGIO WALTER CAVICCHIOLI (D.N.I. N° 18.424.669), mediante Resolución N° 601-COMFER/05, para operar en la frecuencia 97.1 MHz, canal 246, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Alvear N° 146, de las citadas localidad y provincia.

2.34 EXPTE. N° 1379/1991 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 416", de la ciudad de SERREZUELA, provincia de CORDOBA, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE CRUZ DEL EJE mediante Decreto N° 360/93, modificado por su similar N° 922/96, para operar en la frecuencia 103.1 MHz, canal 276, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle 7 S/N°, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 30° 38' 20" y Longitud Oeste: 65° 23' 10".

2.35 EXPTE. N° 1613.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRL 422", de la localidad de BURZACO (ZONA III), provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la firma PROYECTO CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, integrada por los señores Tadeo Jacinto KOPISTINSKI (D.N.I. 4.523.066) con una participación de 10.000 (DIEZ MIL) acciones, Carlos Alberto PALACIOS (D.N.I. 12.622.569) con una participación de 500 (QUINIENTAS) acciones, Osvaldo Daniel UMANSKY (D.N.I. 10.828.479) con una participación de 5.000 (CINCO MIL) acciones y la Sra. María Josefina DUCHE (D.N.I. 13.245.813) con una participación de 500 (QUINIENTAS) acciones que conforman la totalidad del capital social, mediante Resolución N° 1115-COMFER/99, ratificada por su similar N° 1476-COMFER/05, que operará en la frecuencia 88.5 MHz, canal 208, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Asamblea N° 1476, de las citadas localidad y provincia.

2.36 EXPTE. N° 1623.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 765", de la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 0751-COMFER/08, y transferida por su similar N° 0955-AFSCA/14 a la señora Carolina Elin MOLLICA (D.N.I. N° 25.689.451), que operará en la frecuencia 103.3 MHz, canal 277, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 336, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 53° 47' 15" y Longitud Oeste: 67° 41' 54".

2.37 EXPTE. N° 1627.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 808", de la localidad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Leonardo Gabriel CANOSA (D.N.I. N° 16.419.095), mediante Resolución N° 2135-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 105.9 MHz, canal 290, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Libertad N° 962, de las citadas localidad y provincia.

2.38 EXPTE. N° 1632.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 741", de la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Paula Mercedes ACOSTA (D.N.I. N° 23.950.967), mediante Resolución N° 0441-AFSCA/10, que operará en la frecuencia 90.1 MHz, canal 211, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle General Paz N° 1460, de las citadas localidad y provincia.

2.39 EXPTE. N° 1661.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 733", de la localidad de SIERRA DE LA VENTANA, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Guillermo Aldo IRISARRI (D.N.I. N°

14.696.167), mediante Resolución N° 1546-COMFER/08, que operará en la frecuencia 103.7 MHz, canal 279, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Roca N° 96, de las citadas localidad y provincia.

2.40 EXPTE. N° 1677.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 407", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada por Resolución N° 923-COMFER/01 y transferida por su similar N° 2134-COMFER/07 a la firma FM ABIERTA SOCIEDAD ANÓNIMA, integrada por el señor DANIEL KUKIN y RADIO INTEGRIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, integrada esta última por los señores JUAN LOPEZ y ABEL CESAREO FARFAN y la firma BIBLE BROADCASTING NETWORK INC., para operar en la frecuencia 90.9 MHz, canal 215, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Presbítero Gorriti N° 524, de las citadas ciudad y provincia.

2.41 EXPTE. N° 1801.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 998", de la ciudad de SALADILLO, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada por Resolución N° 2373-COMFER/01 a la señora MARIA SILVIA CURONE (D.N.I. 18.045.339) para operar en la frecuencia 97.7 MHz, canal 249, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Empananza N° 3003, de las citadas ciudad y provincia.

2.42 EXPTE. N° 1861.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 366", de la ciudad de CARMEN DE ARECO, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora MABEL SILVIA BARSAGLINI (D.N.I. N° 13.888.244), mediante Resolución N° 861-COMFER/02, para operar en la frecuencia 100.1 MHz, canal 261, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Saavedra N° 499, de las citadas localidad y provincia.

2.43 EXPTE. N° 1889.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 722", de la localidad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Beatriz Nora CASTELLARI (D.N.I. N° 13.571.151), mediante Resolución N° 2381-COMFER/01, modificada por su similar N° 110-COMFER/04, para operar en la frecuencia 105.9 MHz, canal 290, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 656, de las citadas localidad y provincia.

2.44 EXPTE. N° 1892.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 428", de la localidad de CHOVET, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada al señor Alejandro Raúl ELLENA (D.N.I. N° 21.556.836), mediante Resolución N° 0916-COMFER/02, que operará en la frecuencia 105.3 MHz, canal 287, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Estanislao López N° 619, de las citadas localidad y provincia.

2.45 EXPTE. N° 1907.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 724", de la ciudad de OLAVARRIA, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Carlos Alberto OROQUIETA (D.N.I. N° 13.503.157), mediante Resolución N° 0282-AFSCA/10, que operará en la frecuencia 100.7 MHz, canal 264, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Alsina N° 4195, de las citadas ciudad y provincia.

2.46 EXPTE. N° 2011.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 396", de la ciudad de MIRAMAR, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor JUAN MASTRANGELO (D.N.I. N° 21.899.281), mediante Resolución N° 494-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 105.3 MHz, canal 287, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida 26 N° 2001, de las citadas localidad y provincia.



- 2.47 EXPTE. N° 2028.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 804", de la localidad de VICUÑA MACKENNA, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Griselda Beatriz ETCETTO (D.N.I. N° 13.196.348), mediante Resolución N° 0558-COMFER/09, que operará en la frecuencia 101.5 MHz, canal 268, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Lorenzo Gómez N° 796, de las citadas localidad y provincia.
- 2.48 EXPTE. N° 2162.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 399", de la ciudad de BENITO JUÁREZ, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Raúl Mario ANGELANI (D.N.I. N° 12.583.987), mediante Resolución N° 0313-AFSCA/13, para operar en la frecuencia 92.3 MHz, canal 222, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Tucumán N° 238, de las citadas localidad y provincia.
- 2.49 EXPTE. N° 2222.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 833", de la localidad de MEDANOS, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Néstor Oscar BARELLI (D.N.I. N° 8.188.164), mediante Resolución N° 0447-COMFER/02, que operará en la frecuencia 100.9 MHz, canal 265, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Castro Barros N° 164, de las citadas localidad y provincia.
- 2.50 EXPTE. N° 2239.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRP 993, de la ciudad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor EDGARDO DANIEL BIELEVICH (D.N.I. N° 10.261.332), para operar en la frecuencia 93.1 MHz, canal 226, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Chacabuco N° 887, de las citadas ciudad y provincia.
- 2.51 EXPTE. N° 2310.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 377", de la localidad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Luciana Emilia LOCATELLI (D.N.I. N° 31.165.427), mediante Resolución N° 0095-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 489, de las citadas localidad y provincia.
- 2.52 EXPTE. N° 2344.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRH 441", de la ciudad de POSADAS, provincia de MISIONES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Héctor Martín RENEDO (D.N.I. N° 4.347.137), mediante Resolución N° 443-COMFER/02, para operar en la frecuencia 96.5 MHz, canal 243, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Colón N° 1756, de las citadas localidad y provincia.
- 2.53 EXPTE. N° 2407/2016 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES: Solicitud de habilitación de instalaciones y autorización de inicio a las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 405", de la ciudad de ARTEAGA, provincia de SANTA FE, cuya autorización fuera concedida a la COMUNA DE ARTEAGA mediante Decreto N° 502/95, para operar en la frecuencia 101.5 MHz, canal 268, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Santa Fe N° 242, de las citadas localidad y provincia.
- 2.54 EXPTE. N° 2420.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 915", de la ciudad de LA PAZ, provincia de MENDOZA, cuya licencia fuera adjudicada al señor GUSTAVO MARTÍN BERARDO (D.N.I. N° 27.136.092), mediante Resolución N° 593-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 89.9 MHz, canal 210, categoría "E",

cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Bartolomé Mitre S/Nº, de las citadas localidad y provincia.

2.55 EXPTE. N° 2453.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 828", de la localidad de EL CHORRILLO, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora María Teresa ARROYUELO (D.N.I. N° 10.945.351), mediante Resolución N° 1004-COMFER/01, que operará en la frecuencia 91.9 MHz, canal 220, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la autopista de las Serranías Puntanas Km. 740 (El Chorrillo), de las citadas localidad y provincia.

2.56 EXPTE. N° 2590.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación de las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 405", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor Héctor Simón KAIRUZ (D.N.I. N° 10.946.984), mediante Resolución N° 0858-COMFER/01, que operará en la frecuencia 107.7 MHz, canal 299, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Salta N° 505, de las citadas ciudad y provincia.

2.57 EXPTE. N° 2790.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 725", de la ciudad de CURUZÚ CUATÍA, provincia de CORRIENTES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora RAMÓN CONSTANTINO TSOTSON (D.N.I. N° 12.970.078), mediante Resolución N° 1003-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 96.5 MHz, canal 243, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Podestá N° 481, de las citadas localidad y provincia.

2.58 EXPTE. N° 3133.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 804", de la localidad de CONCEPCIÓN, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Gladys Patricia FRONTINI (D.N.I. N° 14.427.438), mediante Resolución N° 0987-COMFER/02, modificada por su similar N° 0392-COMFER/06, que operará en la frecuencia 102.9 MHz, canal 275, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle 24 de septiembre N° 1224, de las citadas localidad y provincia.

2.59 EXPTE. N° 3222.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRQ 308", de la ciudad de SAN PEDRO DE COLALAO, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada al señor HUGO OMAR MOYANO (D.N.I. N° 11.749.236), mediante Resolución N° 292-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 104.7 MHz, canal 284, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Congreso N° 720, de las citadas localidad y provincia.

2.60 EXPTE. N° 3352.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRH 922", de la localidad de 25 DE MAYO, provincia de MISIONES, cuya licencia fuera adjudicada a la Asociación Civil IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA CAMINO NUEVO, mediante Resolución N° 2144-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 107.9 MHz, canal 300, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Mariano Moreno esq. Cdte. Andresito, de las citadas localidad y provincia.

2.61 EXPTE. N° 3412.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Sustitución de la asignación correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRN 834, de la ciudad de JAMES CRAIK, provincia de CORDOBA, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 200-COMFER/2009 al señor PEDRO RICARDO AGUIAR (D.N.I. N° 10.052.351) y solicitud de habilitación de instalaciones e inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Intendente Moya N° 464, de las citadas localidad y provincia.

2.62 EXPTE. N° 3476.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Solicitud de habilitación las instalaciones y autorización de inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 838", de la ciudad de SANTA ROSA,

provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor LUIS UMBERTO PADRONES (D.N.I. N° 13.737.862), mediante Resolución N° 735-AFSCA/13, para operar en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia y avenida S. Marzo, de las citadas localidad y provincia.

3- Rechazo solicitud de exención al pago de gravamen

3.1 EXPTE. N° 119/2008 del registro del ex COMFER: Solicitud de exención de pago de gravamen a la radiodifusión petitionado por la firma TELEVISIÓN LITORAL SOCIEDAD ANONIMA.

4- Licencias únicas de Argentina Digital

4.1 EXPTE. N° 4.737/1992 del registro de la ex CNT – Registración de cambio de denominación de la empresa COMSAT ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por BT LATAM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-63820379-7).

4.2 EXPTE. N° 12.471/1988 del registro de la ex SC — Registración de cambio de denominación de la COOPERATIVA TELEFÓNICA LA TOMA por COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA TOMA LIMITADA (CUIT 30-56747942-7).

4.3 EXPTE. N° 8.080/1989 del registro de la ex SC — Registración de cambio de denominación de la COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE RANCAGUA por el de COOPERATIVA ELÉCTRICA, TELEFÓNICA, VIVIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RANCAGUA LIMITADA (CUIT 30-54582352-3).

4.4 EXPTE. N° 8.410/1988 del registro de la ex SC — Registración de cambio de denominación de la COOPERATIVA DE TELEFÓNICA DE FUNES LIMITADA por COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES, DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VIVIENDA, PROVISIÓN Y CONSUMO DE FUNES LIMITADA (CUIT 30-61101700-2).

4.5 EXPTE. N° 2.944/2015 del registro de la ex CNC – Solicitud de Licencia Única Argentina Digital a la empresa IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. Y C. - CASINO BUENOS AIRES S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (CUIT 30-71183331-1).

4.6 EXPTE. N° 285/2006 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa ANURA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-70934708-6) del registro de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional y Réventa de Servicios de Telecomunicaciones.

4.7 EXPTE. N° 1.304/2000 del registro de la ex CNC – Letra E – Solicitud de cesión de la Licencia otorgada a Jorge Orlando CESETTI (CUIT 20-05265860-9) a favor de la empresa INGENIERO JORGE CESETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70926793-7).

4.8 EXPTE. N° 4.168/1999 del registro de la ex CNC – Letra E – Solicitud de la empresa TELCONET SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70294174-8) del Registro del Servicio de Transmisión de Datos.

4.9 EXPTE. N° 9.847/1997 del registro de la ex CNC – Letra E – Solicitud de cancelación de la Licencia otorgada a VIUDA DE MENOYO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-56973541-2) (hoy MENOYO SOCIEDAD ANONIMA).

4.10 EXPTE. N° 12.387/1993 del registro de la ex CNT – Solicitud de la empresa INDICOM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-65667514-0) del registro de los Servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional y Réventa de Servicios de Telecomunicaciones.

4.11 EXPTE. N° 337/1995 del registro de la ex CNT – Recurso de reconsideración interpuesto por la empresa LATIN TRADE SATELLITE SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-67823299-4) contra la Resolución SC N° 129/2008, por la cual se declaró la caducidad de la Licencia para la prestación de los Servicios de Localización de Vehículos y Transmisión de Datos.

4.12 EXPTE. N° 10.840/1997 del registro de la ex CNC – Letra E – Solicitud de transferencia de control accionario de la empresa W.C.I. DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-69613377-4) a favor del señor Próspero PICONE (CUIT 20-08248305-6).

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page, including a large stylized '7' and several other scribbles.

- 4.13 EXPTE. N° 1.652/2005 del registro de la ex CNC – Solicitud de cancelación de la Licencia Única y el registro del Servicio de Valor Agregado otorgados a Edwin Franz Andrés KASWALDER (CUIT 23-16727328-9).
- 4.14 EXPTE. N° 20.619/1993 del registro de la ex CNT – Solicitud de cancelación de la Licencia para la prestación del Servicio de Mensajería Rural otorgada a SOCIEDAD RURAL DE AYACUCHO (CUIT 30-52852000-2).
- 4.15 EXPTE. N° 13.531/1988 del registro de la ex SECOM – Registración de cambio de denominación de la COOPERATIVA TELEFÓNICA DE BOUQUET LIMITADA por el de COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE BOUQUET LIMITADA (CUIT 30-59173931-6).
- 4.16 EXPTE. N° 12.721/1992 del registro de la ex CNT – Cumplimiento de la condición para la autorización del cambio de control indirecto de la empresa TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-65700033-3).
- 4.17 EXPTE. N° 3332/2015 del registro de la ex CNC – Solicitud de la Licencia Única Argentina Digital de COOPERATIVAS DE CALAMUCHITA - CONSORCIO DE COOPERACIÓN (CUIT 30-71262460-0).
- 4.18 EXPTE. N° 28.289/1996 del registro de la ex CNT – Letra E – Solicitud de modificación en las participaciones de control accionario de la empresa NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-64281320-6) a favor del señor Don Alejandro Raúl CAIRO (CUIT 20-18593968-6).
- 4.19 EXPTE. N° 7457/1999 del Registro de la ex CNC- Solicitud de autorización para la transferencia de la licencia para la prestación del servicio de Valor Agregado, oportunamente otorgada a la empresa DYNASTAR DELL ELECTRONICS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-64735575-3) mediante Resolución N° 1.641/1999, a favor de la empresa PRONETWORK COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71004188-8) la que asumirá los derechos y las obligaciones que se derivan de aquélla.
- 4.20 EXPTE. N° 5834/2008 del registro de la ex CNC- Solicitud del señor GABRIEL ALEJANDRO BARRANDEGUY (CUIT 20-25996316-9), de la Licencia Única Argentina Digital, y del registro del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 4.21 EXPTE. N° 11.019/2011 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa ULTIMA MILLA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71008591-5) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro de los Servicios de Valor Agregado (Acceso a Internet), Transmisión de Datos, Telefonía Local y Telefonía larga distancia Nacional e Internacional.
- 4.22 EXPTE. N° 154/2011 del registro de la ex CNC – Solicitud de Germán Darío MELANO (CUIT 20-22317954-2) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.
- 4.23 EXPTE. N° 2.804/2012 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa TE&CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70879804-1) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.
- 4.24 EXPTE. N° 11.776/2007 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa RAMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70702713-6) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Alarma por Vínculo Radioeléctrico.
- 4.25 EXPTE. N° 11.184/2013 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa MERLO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71410207-5) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 4.26 EXPTE. N° 8.531/2007 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa KRONOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-71010834-6) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.
- 4.27 EXPTE. N° 16.034/2008 del registro de la ex CNC – Solicitud de la empresa ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA (CUIT 30-62489221-2) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Radio Taxi.

5- Autorizaciones de Servicios de FM y de uso de estaciones de red radioeléctrica

5.1 EXPTE. N° 2778/2013 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de autorización formulada por la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 209, frecuencia 89.7 MHz, categoría F, identificado con señal distintiva LRF 918, en la ciudad de LOS ANTIGUOS, provincia de SANTA CRUZ.

5.2 EXPTE. N° 2774/2013 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de autorización formulada por la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz, categoría F, identificado con señal distintiva LRF 917, en la ciudad de PUERTO SAN JULIAN, provincia de SANTA CRUZ.

5.3 EXPTE. N° 2779/2013 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de autorización formulada por la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 211, frecuencia 90.1 Mhz., categoría F, identificado con señal distintiva LRF 915, en la ciudad de PICO TRUNCADO, provincia de SANTA CRUZ

5.4 EXPTE. N° 1279/2012 del Registro de la ex AFSCA: Solicitud de autorización formulada por la COMUNA DE LOS CEDROS para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 242, frecuencia 96.3 MHz, con una potencia radiada efectiva (P.R.E.) máxima de 100 vatios y altura media de antena máxima de SESENTA (60) metros para la localidad de LOS CEDROS, provincia de CORDOBA, señal distintiva LRT 395.

5.5 EXPTE. N° 2243/2016 del Registro del Ente Nacional de Comunicaciones: Solicitud de autorización formulada por la empresa PAM AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA para el uso de canales radioeléctricos en la bandas 380-400, en la zona de LINDERO ATRAVESADO, provincia de NEUQUEN.

6- Solicitudes de transferencias de licencias, de permisos precarios provisorios; de aprobación de cuotas, de cambio de titularidad, de aprobación de ingreso de socios, de recomposición societaria por fallecimiento y de cesión de acciones.

6.1 EXPTE. N° 1812/2011 del registro de la ex AFSCA: Solicitud de aprobación de ingreso de los señores Kevin Andrés PALADINI a la firma DIFUSORA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular del permiso precario y provisorio correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 1934 y reinscripto en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 474.

6.2 EXPTE. N° 1996/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de autorización de transferencia de titularidad del Permiso Precario y Provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominado "FM ITAL CAPRI", que opera en la frecuencia 89.1 MHZ, de la ciudad de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, inscripto en el Registro creado por Decreto N° 1359/89 y reinscripto de acuerdo con lo estatuido por la Resolución N° 341-COMFER/93 conforme su similar N° 600-COMFER/03, a favor del señor Federico Isidoro PIERI (DNI N° 27.708.075, CUIT 20-27708075-4).

6.3 EXPTE. N° 344/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de SALADILLO, provincia de BUENOS AIRES, adjudicado por Resolución N° 2366-COMFER/01 a la firma RADIODIFUSION SALADILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Ignacio GOÑI (D.N.I. N° 26.391.254).

6.4 EXPTE. N° 873/2008 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de EMPALME, provincia de SANTA FE, adjudicado por Resolución N° 1628-COMFER/05 al señor Alcides Antonio ISOLA, a favor del señor Hugo Agustín MINERANTE (L.E. 6.076.849).

6.5 EXPTE. N° 1322/10 del registro de la ex AFSCA: Solicitud de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de VILLA MARIA, provincia de CORDOBA, adjudicado por Resolución N° 112-COMFER/03 a la firma LAS DOS VILLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y luego transferido por Resolución N° 2132-COMFER/07 a la señora ELDA ALICIA CASTELLI, a favor de la señora STEFANIA ISABEL MUNCH (CUIT 27-35174096-0).

6.6 EXPTE. N° 139/2010 del registro de la ex AFSCA: Solicitud de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de TAPALQUE, provincia de BUENOS AIRES, adjudicado por Resolución N° 1432-COMFER/06 a la señora María Noelia VERA (D.N.I. 17.806.256,

- C.U.I.T. N° 27-17.806.256-0), a favor del señor Néstor Félix HIRTZ (D.N.I. 10.516.636, C.U.I.T. N° 20-10.516.636-3).
- 6.7 EXPTE. N° 915/2013 del registro de la ex AFSCA: Solicitud de autorización de cesión de acciones de TELEVISION LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA, efectuada por el señor Alberto Casiano GOLLAN a favor la señora Ana Cecilia GOLLAN (DNI N° 6.651.545), quien también integra dicha sociedad.
- 6.8 EXPTE. N° 1078/2005 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de la totalidad de las acciones que correspondían al socio Aron BRAVER de TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL a favor del socio Francisco Alejo QUIÑONERO (D.N.I N° 13.539.077), con motivo del fallecimiento del socio Aron BRAVER.
- 6.9 EXPTE. N° 2538/2009 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el N° 989, reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 con el N° 1487, de la localidad de LAVALLOL, provincia de BUENOS AIRES, de titularidad del señor José Máximo NADAL (D.N.I. 13.059.676) a favor de la señora Karina Mariana CARABELLI (D.N.I. 23.074.319).
- 6.10 EXPTE. N° 990/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, inscripto en el Registro Decreto N°1357/89 con el N° 2280 y reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 7055, de la localidad de JOSE C. PAZ, provincia de BUENOS AIRES a favor del señor Andrés Hernán CERANA (CUIT 20-20007668-1).
- 6.11 EXPTE. N° 375/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad de la licencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de ALTA GRACIA, provincia de CÓRDOBA, adjudicado por Resolución N° 1107-COMFER/03 al señor Claudio Daniel TORNATTI (D.N.I. 16.255.518), a favor del señor Rubén Fernando HERRERA (D.N.I. 21.740.276).
- 6.12 EXPTE. N° 2209/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominada FM ORIENTE, inscripta en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 103 y reinscripta en los términos de la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 1550, que opera en la frecuencia 107.7 MHz, en la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE, provincia de BUENOS AIRES siendo su titular el señor Ricardo Alberto BARRAL a favor del señor Jorge Dacio ORUETA (D.N.I N° 14.205.595, C.U.I.T. N° 20-14205595-4).
- 6.13 EXPTE. N° 1438/2011 del registro de la ex AFSCA: Solicitud de transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de VILLA MARÍA, provincia de CÓRDOBA, adjudicado por Resolución N° 49-AFSCA/10 a la firma SAN GABRIEL VIDEO COLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor del señor Oscar Husen NAIEF (C.U.I.T. 24-25289861-8).
- 6.14 EXPTE. N° 1718/1999 del registro del ex COMFER: Solicitud de transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuyo titular es la señora Raquel Inés Patricia LOSS, inscripto en el Registro creado por el Decreto N°1357/89 con el N° 1704 y reinscripto conforme la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 357, de la ciudad de PARANA, provincia de ENTRE RIOS a favor del señor Carlos KUCHARENKO (D.N.I N°7.777.480).
- 6.15 EXPTE. N° 815/1993 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso de DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma CUYO TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia de "LV83 TV CANAL 9" de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima.
- 6.16 EXPTE. N° 1341/2000 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso de la firma ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-63698925-4) a la firma licenciataria TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT N° 30-50015599-6), titular de la licencia del servicio de televisión abierta LV 81 TV CANAL 12 de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.
- 6.17 EXPTE. N° 610/2003 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso del GRUPO CLARÍN SOCIEDAD ANÓNIMA y de la sucesión del señor Alberto Casiano GOLLAN a la firma ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia de LS85 TV CANAL 13 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

6.18 EXPTE. N° 22/2008; EXPTE. N° 1997/00 y EXPTE. N° 875/2006 del registro del ex COMFER: Solicitud de aprobación de la composición accionara de la firma RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-59803629-9) por las firmas GRUPO CLARÍN SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70700173-5) y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70712752-6). Solicitud de transferencias de titularidad de licencias de servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de las ciudades de SANTA FÉ, provincia homónima, y de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RÍO NEGRO, y asimismo de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima a favor de la firma RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA.

6.19 EXPTE. N° 2036/2007 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma BARILOCHE TV SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia del servicio de televisión abierta LU93 TV CANAL 6 y del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, frecuencia 103.1 MHz, Categoría D, señal distintiva "LRG 346", ambos de la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RÍO NEGRO.

6.20 EXPTE. N° 112/1995 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma TELEDIFUSORA BAHIENSE SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de de la licencia del servicio de televisión abierta LU81 TV CANAL 7 de la ciudad de BAHÍA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES.

6.21 EXPTE. 33257/1996 del registro de la ex CNT: Solicitud de autorización de la empresa FIBERTEL S.A. (CUIT 30-68844958-4) a transferir su Licencia Única de Servicios de Telecomunicaciones a favor de la Empresa CABLEVISIÓN S.A. (CUIT 30-57365208-4) la que asumirá los derechos y las obligaciones que se derivan del título habilitante.

7. EXPTE. N° 2897/2016 del Registro del ENACOM, Modificación del Reglamento aprobado por Decreto N° 1225/10 (Proyecto de Decreto)

8. Delegación de facultades en el Presidente del Directorio – Decreto N° 411/82 T.O. 1265/1987

9- EXPTE. N° 1738/2016 del Registro del ENACOM: Puesta a consideración del Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo Físico y/o Radioeléctrico.

Finalizada la lectura de la orden del día se procede al tratamiento de los puntos que en ella se han incluido:

1. Por unanimidad y en referencia a los asuntos puestos a consideración en el punto uno se resuelve lo siguiente:

1.1 Expte. N° 106.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 106 (CIENTO SEIS), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de VILLA GENERAL MANUEL BELGRANO, provincia de FORMOSA y adjudicar la licencia en cuestión al señor Carmelo CANDIA (DNI N° 22.334.027 – CUIT N° 20-22334027-0), en la frecuencia 96.5 MHz, canal 243, categoría E, en la localidad y provincias citadas.

1.2 Expte. N° 81.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA Aprobar los actos del concurso público número 81 (OCHENTA Y UNO), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14 con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN PEDRO, provincia de JUJUY y adjudicar a la señora Sraia Doli SAMMAN (DNI N° 4.500.526 – CUIT N° 24-04500526-3), una de las licencias concursadas, en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, categoría E, en la localidad y provincia citadas y rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el señor Carlos UGARTE (DNI N° 92.212.458 – CUIT N° 20-92212458-3).

1.3 Expte. N° 3531.00.0/2013 del registro de la ex AFSCA: Adjudicar al señor Fabián Omar KIEFFER (D.N.I. N° 17027916-CUIT N° 20-17027916-7), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, en la frecuencia de 107,7 Mhz, canal 299, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRS890", en la localidad de LAS

TUNAS, provincia de SANTA FE, en el marco del régimen establecido por el artículo 49 de la ley 26.522 y el reglamento aprobado por la Resolución N° 434-AFSCA/12.

1.4 Expte. N° 487.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 487 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE), convocado mediante Resolución N° 1326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar CUATRO (4) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de ARISTOBULO DEL VALLE, provincia de MISIONES y adjudicar al señor Adán Waldemar VIEIRA DE FREITAS (DNI N° 26.197.876 – CUIT N° 20-26197876-9), una de las licencias concursadas, en la frecuencia 91.5 MHz, canal 218, categoría F, en la localidad y provincia citadas.

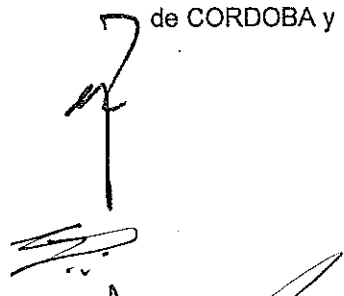
1.5 Expte. N° 424.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de PICHANAL, provincia de SALTA y adjudicar al señor Luis Héctor SORIA (D.N.I. N° 32.210.131 - C.U.I.T 20-32210131-8) dicha licencia, en la frecuencia de 91.3 MHz, canal 217, con categoría F en la localidad y provincia citadas.

1.6 EXPTE. N° 184.00.0/2013, 184.01.0/13, 184.02.0/13, 184.03.0/13 y 184.04.0/13 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO), convocado mediante Resolución N° 493-AFSCA/13, con el objeto de adjudicar OCHO (8) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de TARTAGAL, provincia de SALTA. Adjudicar a la señora Mariela Vanesa SÁNCHEZ (DNI N° 23.163.627 – CUIT N° 27-23163627-2) una de las licencia en cuestión en la frecuencia de 90.9 MHz, canal 215, con categoría E; adjudicar a la señora Paola Andrea del Valle NUÑEZ (DNI N° 26.853.671 – CUIT N° 27-26853671-5) otra de las licencias concursadas, en la frecuencia de 91.3 MHz, canal 217, con categoría E, ambas en la localidad y provincia mencionadas y rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la señora Rosa Blanca JIMÉNEZ (DNI N° 13.520.762 – CUIT N° 23-13520762-4) y el señor Eduardo Matías MARENGO (DNI N° 12.409.825 – CUIT N° 20-12409825-5), documentadas mediante Exptes. Nro. 184.03.0/13 y 184.04.0/13 respectivamente.

1.7 EXPTE. N° 120.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA : Aprobar los actos del concurso público N° 120 (CIENTO VEINTE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de GENERAL CABRERA, provincia de CÓRDOBA; adjudicar al señor Luciano Pablo RUSSO (D.N.I. N° 17.026.877 – CUIT N° 20-17026877-7) una de las licencias concursadas, en la frecuencia 101.5 MHz, canal 268, con categoría E; adjudicar al señor Gustavo Sergio Rubén KNISPTEL (D.N.I. N° 16.856.909 – CUIT N° 20-16856909-3) otra de las licencias en cuestión, en la frecuencia 89.9 MHz, canal 210, con categoría E, ambas en la localidad y provincia citadas y rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la señora Marisa Susana FERREYRA (D.N.I. N° 17.872.755 – CUIT N° 27-17872755-4) documentada mediante Expte. N° 120.01.0/14.

1.8 EXPTE. N° 49.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 49 (CUARENTA Y NUEVE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de IDIAZÁBAL, provincia de CÓRDOBA y adjudicar a la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE IDIAZABAL LIMITADA (CUIT N° 30-54576360-1) la mencionada licencia, en la frecuencia 99.7 MHz, canal 259, con categoría F, en la localidad y provincia citadas.

1.9 Expte. N° 140.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA Aprobar los actos del concurso público N° 140 (CIENTO CUARENTA), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SERRANO, provincia de CORDOBA y adjudicar al señor Diego Javier MARQUEZ (D.N.I. N° 22.054.069 – CUIT N° 20-22054069-4)



la licencia en cuestión, en la frecuencia de 101.3 MHz, canal 267, con categoría E, en la localidad y provincia citadas.

1.10 Expte. N° 308.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 308 (TRESCIENTOS OCHO), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 1045-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la frecuencia 90.5 MHz, Canal 213, Categoría E, para la localidad de JUNIN DE LOS ANDES, provincia del NEUQUÉN y adjudicar dicha licencia al CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA "MINGACO" (CUIT N° 33-67256572-9).

1.11 Expte. N° 379.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de ESQUEL, provincia del CHUBUT; adjudicar al señor Miguel Ángel NARVAY (D.N.I. N° 10.533.829 – CUIT N° 20-10533829-6) una de las licencias mencionadas, en la frecuencia de 94.1 MHz, canal 231, con categoría E, en la localidad de ESQUEL, provincia del CHUBUT y adjudicar otra de ellas a la firma IMPRONTA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación), integrada por las señoras Carolina GÓZALEZ CONESA (D.N.I. N° 33.529.143 – CUIT N° 27-33529143-9), con una participación societaria de NOVECIENTAS (900) cuotas sociales, y la señora Graciela Vilma CONESA (D.N.I. N° 12.616.955 – CUIT N° 27-12616955-3), con una participación societaria de NOVECIENTAS (900) cuotas sociales, de un total de MIL OCHOCIENTAS (1.800) cuotas que conforman el capital social, en la frecuencia de 105.1 MHz, canal 286, con categoría E, en la localidad y provincia citadas.

1.12 Expte. N° 117.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos de concurso público N° 117 (CIENTO DIECISIETE), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificado por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar CINCO (5) licencias para la instalación funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual una estación de por modulación de frecuencia en la localidad de COSQUIN, provincia de CORDOBA y adjudicar al señor Rodolfo Antonio MILANI (D.N.I. N° 29.512.468-CUIT N° 20-29512468-8) una de ellas, en la frecuencia de 91.7 MHz, Canal 219, Categoría F, de la localidad y provincia citadas.

1.13 Expte. N° 54.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 54 (CINCUENTA Y CUATRO), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA/14, modificada por su similar Resolución N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia, para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, para la localidad de LEONES, provincia de CORDOBA y adjudicar la misma a la FUNDACIÓN PACTAR (CUIT N° 30-71452189-2), en la frecuencia 97.1 MHz, canal 246, con categoría E, en la localidad y provincia mencionadas.

1.14 Expte. N° 406.00.0/14 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del concurso público número 406 (CUATROCIENTOS SEIS), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de COSTA DE ARAUJO, provincia de MENDOZA, y adjudicar la misma al señor Marcelo Rosendo MORALES (DNI N° 21.664.168– CUIT N° 20-21.664.168-0), en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, categoría F, en la localidad y provincia citadas.

1.15 Expte. N° 3012.00.0/2012 del Registro de la ex AFSCA: Adjudicar al señor Diego Maximiliano ALVAREZ (D.N.I. N° 33.494.577 – C.U.I.T. N° 20-33494577-5), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 91.5 MHz, canal 218, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRF910", en la localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, provincia de SANTA CRUZ

1.16 Expte. N° 43.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso Público Numero CUARENTA Y TRES (43), convocado mediante Resolución N° 323-AFSCA /14, modificada por su similar N° 592-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de CORRAL DE

14

BUSTOS, provincia de CORDOBA y rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA, documentada mediante Expte. N° 43.01.0/14.

1.17 Expte. N° 163.00.0/2014 y N° 163.01.0/14 del registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso Público número CIENTO SESENTA Y TRES (163), convocado mediante Resolución N°904-AFSCA/14, modificada por su similar N°1045-AFSCA/14 con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, provincia del CHACO y rechazar por inadmisibles la oferta presentada por EDUCAR PARA EL CAMBIO ASOCIACION CIVIL, documentada mediante Expte. Nro. 163.01.0/14.(CUIT N° 30-71433282-8)

1.18 Expte. N° 490.00.0/14 y N° 490.01.0/14 del Registro del ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso Público Número CUATROCIENTOS NOVENTA (490) convocado mediante Resolución N° 1326-AFSCA/14, con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de CAMPO GRANDE, provincia de MISIONES y rechazar por inadmisibles la oferta presentada por LA VERDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.(CUIT N° 30-69810198-5), documentada mediante Expte 490.01.0/14 del Registro de la ex AFSCA.

1.19 Expte. N° 385.00.0/2014 del registro de la ex AFSCA Aprobar los actos del concurso público número 385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO), convocado mediante Resolución N° 904-AFSCA/14, modificada por su similar N° 1045-AFSCA/14 con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de LA TOMA, provincia de SAN LUIS y adjudicar la misma a la señora Sofia Antonella BIANCHI SAGO (DNI N° 36.889.634 – CUIT N° 27-36889634-4), en la frecuencia 97.7 MHz, canal 249, categoría E, en la localidad y provincia citadas.

1.20 Expte. N° 2966.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Eduardo Horacio SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.909.453 – CUIT N° 20-17909453-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 211, frecuencia 90.1 MHz, Categoría E, identificada con la señal distintiva "LRQ404", de la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, provincia de JUJUY.

1.21 Expte. 3013.00.0/12 del Registro de la ex AFSCA: Adjudicar al señor Juan Geraldo MOROSO (D.N.I. N° 16.854.775 – C.U.I.T. N° 20-16854775-8), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 89.3 MHz, canal 207, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRT391", en la localidad de TAMBERIAS, provincia de SAN JUAN.

1.22 Expte. N° 3059.00.0/12 del Registro de la ex AFSCA: Adjudicar al señor Iván Alberto GHI (D.N.I. N° 22.725.034 – C.U.I.T. N° 20-22725034-9), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 88.9 MHz, canal 205, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRT435", en la localidad de MONTE MAÍZ, provincia de CORDOBA

1.23 Expte. N° 3000.00.0/14 del Registro de la ex AFSCA: Adjudicar a D.U.F.I.N.O.C. (DELEGADOS UNIDOS DE FIGUEROA NORTE ONCE COMUNIDADES), C.U.I.T. N° 30-70960200-0, una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 88.7 MHz, canal 204, con categoría "G" y la señal distintiva "LRQ775", en la localidad de BANDERA BAJADA, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO

1.24 Exptes Nro. 3540.00.0/13 y 3017.00.0/14 del Registro de la ex AFSCA: Modificar los parámetros técnicos asignados al servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada, identificado con la señal distintiva "LRI412", de la localidad de CERES, provincia de SANTA FE, que fuera adjudicado mediante Resolución N° 1362-AFSCA/14 al señor Christian Matías QUINTEROS, asignándole el canal 283, identificado con la señal distintiva "LRI412", frecuencia 104.5 MHz, con categoría "G", para la localidad de CERES, provincia de SANTA FE y adjudicar a la señora Claudia Juana ITURRE (D.N.I. N° 22.102.701 – C.U.I.T. N° 27-22102701-4), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de comunicación audiovisual de frecuencia modulada de muy baja potencia, que operará en la frecuencia de 91.5 MHz, canal

218, con categoría "G", identificada con la señal distintiva "LRS897", en la localidad y provincia mencionadas.

2. Con respecto al siguiente punto del orden del día el director Alejandro Pereyra manifiesta que se excusa de emitir voto y opinión sobre la solicitud planteada en el punto 2.6 por razones de incompatibilidad ética, por lo cual el resto de los temas incluidos en el punto dos, se resuelven por unanimidad con excepción del punto 2.6 el que queda resuelto por tres votos y una abstención, todo de acuerdo a lo detallado a continuación:

2.1 Expte. N° 1866.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 946", de la ciudad de GENERAL ROCA, provincia de RIO NEGRO, cuya licencia fuera adjudicada al señor FRANCISCO NICOLAS QUIROGA (D.N.I. N° 14.476.383), mediante Resolución N° 1209-COMFER/09, para operar en la frecuencia 106.5 MHz, canal 293, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Jamaica N° 1339, de las citadas localidad y provincia.

2.2 Expte. N° 3154.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 313", de la ciudad de SANTA LUCÍA, provincia de CORRIENTES, cuya licencia fuera adjudicada al señor PEDRO ARMANDO BARRIOS (D.N.I. N° 10.718.085), mediante Resolución N° 394-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 97.1 MHz, canal 246, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Belgrano N° 658, de las citadas localidad y provincia.

2.3 Expte. N° 2992.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 840", de la ciudad de METÁN, provincia de SALTA, cuya licencia fuera adjudicada a la señora AGUSTINA MERCEDES HELGUERA (D.N.I. N° 22.414.984), mediante Resolución N° 287-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia y avenida S. Marzo, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 25° 29' 45" y Longitud Oeste: 64° 58' 03".

2.4 Expte. N° 2990.00.0/2006 del registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 990", de la ciudad de JUAN BAUTISTA ALBERDI, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora AGUSTINA MERCEDES HELGUERA (D.N.I. N° 22.414.984), mediante Resolución N° 2200-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 103.9 MHz, canal 280, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Miguel M. Campero N° 60, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 34' 59" y Longitud Oeste: 65° 37' 11".

2.5 Expte. N° 1270.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la ciudad de CAUCETE, provincia de SAN JUAN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora JOSEFA JULIA PELLICER (CUIT N° 27-10030751-6) mediante Resolución N° 0073-AFSCA/2010, para operar en la frecuencia 97.7 MHz, Canal 249, con Categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Diagonal Sarmiento 748, de las citadas localidad y provincia.

2.6 Expte. N° 2881.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 755", de la ciudad de SAN CRISTOBAL, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL MAGISTERIO DE SANTA FE ANGELITA PERALTA PINOS, mediante Resolución N° 145-COMFER/08, para operar en la frecuencia 94.3 MHz, canal 232, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida Caseros N° 1410, de las citadas localidad y provincia.

2.7 Expte. N° 2587.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRI 887, de la ciudad de VILLA GESELL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 1261-COMFER/01 al señor JULIO ENRIQUE GROSSMANN (L.E. N° 7.590.991) para operar en

la frecuencia 102.9 MHz, canal 275, categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en Avenida N° 3 y Paseo 106, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Sur : 37°15'50"y Longitud Oeste 56°58'35", en las citadas localidad y provincia

2.8 Expte. N° 1294.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 353", de la ciudad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora NANCY BEATRIZ TOSELLI (D.N.I. N° 13.748.840), mediante Resolución N° 1922-COMFER/07, para operar en la frecuencia 93.3 MHz, canal 227, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Suipacha 502, de las citadas localidad y provincia

2.9 Expte. N° 3561.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y e inicio a las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 846", de la ciudad de SAN FRANCISCO, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada al señor PABLO RAFAEL CASTIGLIONE (D.N.I. N° 18.260.030), mediante Resolución N° 0670-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.3 MHz, canal 237, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Salta 955, de las citadas localidad y provincia

2.10 Expte. N° 1767.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRQ 387", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARIO GABRIEL HABRA (D.N.I. N° 31.729.121), mediante Resolución N° 1625-AFSCA/11, para operar en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Av. Colón Sur 392, de las citadas localidad y provincia

2.11 Expte. N° 3740.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 937", de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARIO RAFAEL CANTARIÑO (D.N.I. N° 25.449.711), mediante Resolución N° 0059-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 92.1 MHz, canal 221, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Santa Fe 435, de las citadas localidad y provincia

2.12 Expte. N° 1835.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 449", de la ciudad de GOBERNADOR CRESPO, provincia de SANTA FÉ, cuya licencia fuera adjudicada al señor DANIEL DANTE GASPAROTTI (D.N.I. N° 10.828.384), mediante Resolución N° 0016-COMFER/04, para operar en la frecuencia 100.5 MHz, canal 263, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia 340, de las citadas localidad y provincia

2.13 Expte. N° 2469.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 403", de la ciudad de MACHAGAI, provincia del CHACO, cuya licencia fuera adjudicada a la firma LA SORPRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, mediante Resolución N° 0227-COMFER/09, para operar en la frecuencia 95.3 MHz, canal 237, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle A. Galizzi 136, de las citadas localidad y provincia

2.14 Expte. N° 1068.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 703", de la localidad de CAMPAMENTO LOS PÉRALES, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Juan Miguel PARRA (D.N.I. N° 13.253.012), mediante Resolución N° 1300-COMFER/04, que operará en la frecuencia 88.7 MHz, canal 204, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el Cerro Bandera, de las citadas localidad y provincia

2.15 Expte. N° 1478.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de

las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 383", de la ciudad de CERSPO, provincia de ENTRE RIOS, cuya licencia fuera adjudicada al señor EGIDIO LUIS JACOBI (D.N.I. N° 8.357.850), mediante Resolución N° 1038-COMFER/09, para operar en la frecuencia 93.7 MHz, canal 229, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la Ruta 131 y Avenida Arturo U. Illia, de las citadas localidad y provincia

2.16 Expte. N° 3600.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 904", de la localidad de LONQUIMAY, provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor Pedro Ezequiel PEZZOLA (D.N.I. N° 27.103.255), mediante Resolución N° 1069-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Sarmiento N° 375, de las citadas localidad y provincia

2.17 Expte. N° 1720.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 866", de la localidad de DOLAVON, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor Alan Edgardo JAMES (D.N.I. N° 29.244.824), mediante Resolución N° 2242-AFSCA/11, que operará en la frecuencia 103.7 MHz, canal 279, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Centenario N° 36, de las citadas localidad y provincia,

2.18 Expte. N° 555/1991 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 431", de la ciudad de LA RIOJA, provincia homónima, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE LA RIOJA mediante Decreto N° 1891/91, para operar en la frecuencia 99.5 MHz, canal 258, con categoría "C", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida San Francisco y 30 de Septiembre, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 29° 25' 12" y Longitud Oeste: 66° 53' 14".

2.19 Expte. N° 640/1991 del Registro del ex COMFER: Sustituir la categoría asignada al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuya licencia se encuentra bajo titularidad de JORGE ESTORNELL SOCIEDAD ANÓNIMA, de la ciudad de BARREAL, provincia de SAN JUAN, al que le corresponde la frecuencia 103.5 MHz, canal 278, la categoría "D", asignando la señal distintiva LRN999 y habilitar las instalaciones correspondientes a dicho servicio, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en Avenida Belgrano esquina San Martín, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 31° 39' 14" y Longitud Oeste: 69° 27' 53".

2.20 Expte. N° 1020.00.0/2007 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRS 403", de la ciudad de CHIVILCOY, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor MARCELO GUSTAVO DANIEL LEMA (D.N.I. N° 13.385.728), mediante Resolución N° 105-AFSCA/11, para operar en la frecuencia 95.1 MHz, canal 236, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Balcarce N° 401, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 34° 53' 37" y Longitud Oeste: 60° 01' 41".

2.21 Expte. N° 1032.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 714", de la localidad de ESQUEL, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor Raúl Osvaldo SASTRE (D.N.I. N° 20.236.277), mediante Resolución N° 1620-COMFER/05, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Rivadavia N° 1467, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 42° 54' 40" y Longitud Oeste: 71° 18' 56".

2.22 el Expte. N° 1067.00.0/03 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 449", de la localidad de PUERTO DESEADO, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Gustavo Alberto Alfonso FEDERICI (D.N.I. N° 23.185.916), mediante Resolución N° 1263-COMFER/05, que operará en la frecuencia 101.7 MHz, canal 269, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Ameghino N° 1290, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas

Latitud Sur: 47° 45' 07'' y Longitud Oeste: 65° 53' 39''.

2.23 Expte. N° 1089.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 311", de la localidad de RIO CEBALLOS, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada al señor Francisco Salvador ROBLES (D.N.I N° 11.195.168), mediante Resolución N° 1083-COMFER/09, que operará en la frecuencia 104.5 MHz, canal 283, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Virgen de Pompeya S/N°, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 31° 10' 52.6'' y Longitud Oeste: 64° 18' 0.5''.

2.24 Expte. N° 1123/1991 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 304", de la ciudad de SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, provincia de CATAMARCA, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE CATAMARCA mediante Decreto N° 909/91, para operar en la frecuencia 88.9 MHz, canal 205, con categoría "D", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle República N° 167, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 28° 28' 08'' y Longitud Oeste: 65° 47' 05''.

2.25 Expte. N° 1179.00. 0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 953", de la localidad de RECONQUISTA, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada al señor Juan Carlos DIBIASI (D.N.I N° 11.772.341), mediante Resolución N° 2038-AFSCA/11, que opera en la frecuencia 91.3 MHz, canal 217, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Fray Antonio Rossi N° 2651, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 29° 09' 57,38'' y Longitud Oeste: 59° 38' 19,78''.

2.26 Expte. N° 1216.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 795", de la ciudad de LONCOPUÉ, provincia del NEUQUEN, cuya licencia fuera adjudicada al señor PATRICIO RUBÉN ROJAS (D.N.I. N° 26.132.339), mediante Resolución N° 1070-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 89.1 MHz, canal 206, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Juan Manuel de Rosas S/N°, Barrio Municipal, casa 1, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 38° 04' 32'' y Longitud Oeste: 70° 36' 40''.

2.27 Expte. N° 1271.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 769", de la localidad de ZAPALA, provincia de NEUQUÉN, cuya licencia fuera adjudicada al señor Oscar Eduardo SALAZAR, mediante Resolución N° 0564-COMFER/09, para operar en la frecuencia 99.1 MHz, canal 256, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle José Mercado N° 479, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 38° 54' 01'' y Longitud Oeste: 70° 03' 07''.

2.28 Expte. N° 1287.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 329", de la localidad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Elisa Susana KADER (D.N.I N° 11.553.994), mediante Resolución N° 0290-COMFER/01, que operará en la frecuencia 91.1 MHz, canal 216, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Libertad N° 1192, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 51° 36' 56'' y Longitud Oeste: 69° 14' 05''.

2.29 Expte. N° 1298.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 410", de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada por N° 568-COMFER/01, modificada por su similar N° 1201-COMFER/05, al señor CESAR EDUARDO CASTRO (D.N.I. N° 24.302.038), para operar en la frecuencia 91.5 MHz, canal 218, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en la Cima del Cerró Chenque, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 45° 51' 16'' y Longitud Oeste: 67° 30' 50''.

2.30 Expte. N° 1302.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado

con la señal distintiva "LRT 369", de la ciudad de SAN LUIS, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor Oscar Eduardo OLIVARES (D.N.I. N° 16.017.099), mediante Resolución N° 2262-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.3 MHz, canal 272, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 1328 Piso 9°, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 17' 38" y Longitud Oeste: 65° 20' 23".

2.31 Expte. N° 1313.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 401", de la ciudad de TREVELIN, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada a la señora MARIA RAQUEL ELIAS DE WILLIAMS (D.N.I. N° 3.717.863), mediante Resolución N° 818-COMFER/01 complementada por su similar N° 559-COMFER/03, para operar en la frecuencia 90.5 MHz, canal 213, cc categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 56, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 43° 04' 49" y Longitud Oeste: 71° 27' 52".

2.32 Expte. N° 1331.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las nuevas instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 341", de la ciudad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 219-COMFER/04 al señor LEOPOLDO JORGE KALMUS (L.E. N° 5.090.468), para operar en la frecuencia 97.5 MHz, canal 248, con categoría "F", cuyos estudios y planta transmisora se encuentran emplazados en el domicilio sito en la calle Comodoro Rivadavia N° 175, en las citadas localidad y provincia, cuyas coordenadas geográficas son Latitud Sur: 51° 37' 17" y Longitud Oeste: 69° 12' 36".

2.33 Expte. N° 1359.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 416", de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada al señor SERGIO WALTER CAVICCHIOLI (D.N.I. N° 18.424.669), mediante Resolución N° 601-COMFER/05, para operar en la frecuencia 97.1 MHz, canal 246, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Alvear N° 146, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 45° 51' 05" y Longitud Oeste: 67° 30' 19".

2.34 Expte. N° 1379/1991 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 416", de la ciudad de SERREZUELA, provincia de CORDOBA, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE CRUZ DEL EJE mediante Decreto N° 360/93, modificado por su similar N° 922/96, para operar en la frecuencia 103.1 MHz, canal 276, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle 7, S/N°, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 30° 38' 20" y Longitud Oeste: 65° 23' 10".

2.35 Expte. N° 1613.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRL 422", de la localidad de BURZACO (ZONA III), provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la firma PROYECTO CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, integrada por los señores Tadeo Jacinto KOPISTINSKI (D.N.I. 4.523.066) con una participación de 10.000 (DIEZ MIL) acciones, Carlos Alberto PALACIOS (D.N.I. 12.622.569) con una participación de 500 (QUINIENTAS) acciones, Osvaldo Daniel UMANSKY (D.N.I. 10.828.479) con una participación de 5.000 (CINCO MIL) acciones y la Sra. María Josefina DUCHE (D.N.I. 13.245.813) con una participación de 500 (QUINIENTAS) acciones que conforman la totalidad del capital social, mediante Resolución N° 1115-COMFER/99, ratificada por su similar N° 1476-COMFER/05, que operará en la frecuencia 88.5 MHz, canal 208, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Asamblea N° 1476, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 34° 49' 38" y Longitud Oeste: 58° 24' 12".

2.36 Expte. N° 1623.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 765", de la localidad de RIO GRANDE, provincia de TIERRA DEL FUEGO, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 0751-COMFER/08, y transferida por su similar N° 0955-AFSCA/14 a la señora Carolina Elin MOLLICA (D.N.I. N° 25.689.451), que operará en la frecuencia 103.3 MHz, canal 277, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 336, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 53° 47' 15" y Longitud Oeste: 67° 41' 54".

2.37 Expte. N° 1627.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRF 808", de la localidad de RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ, cuya licencia fuera adjudicada al señor Leonardo Gabriel CANOSA (D.N.I. N° 16.419.095), mediante Resolución N° 2135-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 105.9 MHz, canal 290, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Libertad N° 962, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 51° 37' 01,96" y Longitud Oeste: 69° 13' 53,18".

2.38 Expte. N° 1632.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 741", de la localidad de VILLA MERCEDES, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Paula Mercedes ACOSTA (D.N.I. N° 23.950.967), mediante Resolución N° 0441-AFSCA/10, que operará en la frecuencia 90.1 MHz, canal 211, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle General Paz N° 1460, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 40' 01" y Longitud Oeste: 65° 27' 29".

2.39 Expte. N° 1661.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 733", de la localidad de SIERRA DE LA VENTANA, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Guillermo Aldo IRISARRI (D.N.I. N° 14.696.167), mediante Resolución N° 1546-COMFER/08, que operará en la frecuencia 103.7 MHz, canal 279, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Roca N° 96, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 38° 08' 19" y Longitud Oeste: 61° 47' 45".

2.40 Expte. N° 1677.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 407", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada por Resolución N° 923-COMFER/01 y transferida por su similar N° 2134-COMFER/07 a la firma FM ABIERTA SOCIEDAD ANÓNIMA, integrada por el señor DANIEL KUKIN y RADIO INTEGRIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, integrada esta última por los señores JUAN LOPEZ y ABEL CESAREO FARFAN y la firma BIBLE BROADCASTING NETWORK INC., para operar en la frecuencia 90.9 MHz, canal 215, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Presbítero Gorriti N° 524, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 46' 57" y Longitud Oeste: 64° 16' 29".

2.41 Expte. N° 1801.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 998", de la ciudad de SALADILLO, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada por Resolución N° 2373-COMFER/01 a la señora MARIA SILVIA CURONE (D.N.I. 18.045.339) para operar en la frecuencia 97.7 MHz, canal 249, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Empananza N° 3003, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 35° 38' 21" y Longitud Oeste: 59° 46' 39".

2.42 Expte. N° 1861.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 366", de la ciudad de CARMEN DE ARECO, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora MABEL SILVIA BARSAGLINI (D.N.I. N° 13.888.244), mediante Resolución N° 861-COMFER/02, para operar en la frecuencia 100.1 MHz, canal 261, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Saavedra N° 499, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 34° 22' 37" y Longitud Oeste: 59° 49' 07".

2.43 Expte. N° 1889.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 722", de la localidad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Beatriz Nora CASTELLARI (D.N.I. N° 13.571.151), mediante Resolución N° 2381-COMFER/01, modificada por su similar N° 110-COMFER/04, para operar en la frecuencia 105.9 MHz, canal 290, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 656, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 37° 19' 34" y Longitud Oeste: 59° 08'

10"

- 2.44 el Expte. N° 1892.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRM 428", de la localidad de CHOVET, provincia de SANTA FE, cuya licencia fuera adjudicada al señor Alejandro Raúl ELLENA (D.N.I N° 21.556.836), mediante Resolución N° 0916-COMFER/02, que operará en la frecuencia 105.3 MHz, canal 287, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Estanislao López N° 619, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 36' 01" y Longitud Oeste: 61° 36' 18".
- 2.45 Expte. N° 1907.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 724", de la ciudad de OLAVARRIA, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Carlos Alberto OROQUIETA (D.N.I N° 13.503.157), mediante Resolución N° 0282-AFSCA/10, que operará en la frecuencia 100.7 MHz, canal 264, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Alsina N° 4195, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 36° 52' 59" y Longitud Oeste: 60° 18' 45".
- 2.46 Expte. N° 2011.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 396", de la ciudad de MIRAMAR, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor JUAN MASTRANGELO (D.N.I. N° 21.899.281), mediante Resolución N° 494-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 105.3 MHz, canal 287, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la avenida 26 N° 2001, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 38° 16' 33" y Longitud Oeste: 57° 50' 49".
- 2.47 Expte. N° 2028.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 804", de la localidad de VICUÑA MACKENNA, provincia de CÓRDOBA, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Griselda Beatriz ETCHETTO (D.N.I N° 13.196.348), mediante Resolución N° 0558-COMFER/09, que operará en la frecuencia 101.5 MHz, canal 268, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Lorenzo Gómez N° 796, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 54' 41.5" y Longitud Oeste: 64° 23' 09".
- 2.48 Expte. N° 2162.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 399", de la ciudad de BENITO JUÁREZ, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Raúl Mario ANGELANI (D.N.I. N° 12.583.987), mediante Resolución N° 0313-AFSCA/13, para operar en la frecuencia 92.3 MHz, canal 222, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Tucumán N° 238, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 37° 40' 26" y Longitud Oeste: 59° 48' 47".
- 2.49 Expte. N° 2222.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 833", de la localidad de MEDANOS, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Néstor Oscar BARÉLLI (D.N.I N° 8.188.164), mediante Resolución N° 0447-COMFER/02, que operará en la frecuencia 100.9 MHz, canal 265, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Castro Barros N° 164, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 38° 49' 29" y Longitud Oeste: 62° 41' 41".
- 2.50 Expte. N° 2239.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRP 993, de la ciudad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada al señor EDGARDO DANIEL BIELEVICH (D.N.I. N° 10.261.332), para operar en la frecuencia 93.1 MHz, canal 226, con categoría E, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Chacabuco N° 887, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 37° 19' 26" y Longitud Oeste: 59° 08' 29".
- 2.51 Expte. N° 2310.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRP 377", de la localidad de TANDIL, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera

adjudicada a la señora Luciana Emilia LOCATELLI (D.N.I. N° 31.165.427), mediante Resolución N° 0095-AFSCA/12, que operará en la frecuencia 102.1 MHz, canal 271, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle San Martín N° 489, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 37° 19' 37,17" y Longitud Oeste: 59° 08' 17,41".

2.52 Expte. N° 2344.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRH 441", de la ciudad de POSADAS, provincia de MISIONES, cuya licencia fuera adjudicada al señor Héctor Martín RENEDO (D.N.I. N° 4.347.137), mediante Resolución N° 443-COMFER/02, para operar en la frecuencia 96.5 MHz, canal 243, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Colón N° 1756, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 22' 01" y Longitud Oeste: 55° 53' 42".

2.53 el Expte. N° 2407/2016 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRI 405", de la ciudad de ARTEGA, provincia de SANTA FE, cuya autorización fuera concedida a la COMUNA DE ARTEAGA mediante Decreto N° 502/95, para operar en la frecuencia 101.5 MHz, canal 268, con categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Santa Fe N° 242, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 05' 24,7" y Longitud Oeste: 61° 47' 16".

2.54 Expte. N° 2420.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRN 915", de la ciudad de LA PAZ, provincia de MENDOZA, cuya licencia fuera adjudicada al señor GUSTAVO MARTÍN BERARDO (D.N.I. N° 27.136.092), mediante Resolución N° 593-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 89.9 MHz, canal 210, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Bartolomé Mitre S/N°, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 27' 46" y Longitud Oeste: 67° 36' 14".

2.55 Expte. N° 2453.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRJ 828", de la localidad de EL CHORRILLO, provincia de SAN LUIS, cuya licencia fuera adjudicada a la señora María Teresa ARROYUELO (D.N.I. N° 10.945.351), mediante Resolución N° 1004-COMFER/01, que operará en la frecuencia 91.9 MHz, canal 220, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la autopista de las Serranías Puntanas Km. 740 (El Chorrillo), de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 33° 18' 12" y Longitud Oeste: 66° 16' 14".

2.56 Expte. N° 2590.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 405", de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada al señor Héctor Simón KAIRUZ (D.N.I. N° 10.946.984), mediante Resolución N° 0858-COMFER/01, que operará en la frecuencia 107.7 MHz, canal 299, categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Salta N° 505, de las citadas ciudad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 47' 00" y Longitud Oeste: 64° 15' 34,4".

2.57 Expte. N° 2790.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRR 725", de la ciudad de CURUZÚ CUATÍA, provincia de CORRIENTES, cuya licencia fuera adjudicada a la señora RAMÓN CONSTANTINO TSOTSON (D.N.I. N° 12.970.078), mediante Resolución N° 1003-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 96.5 MHz, canal 243, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Podestá N° 481, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 29° 47' 36" y Longitud Oeste: 58° 02' 58".

2.58 Expte. N° 3133.00.0/99 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRK 804", de la localidad de CONCEPCIÓN, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Gladys Patricia FRONTINI (D.N.I. N° 14.427.438), mediante Resolución N° 0987-COMFER/02, modificada por su similar N° 0392-COMFER/06, que operará en la frecuencia 102.9 MHz, canal 275,

categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle 24 de septiembre N° 1224, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 20' 42" y Longitud Oeste: 65° 35' 24".

2.59 Expte. N° 3222.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRQ 308", de la ciudad de SAN PEDRO DE COLALAO, provincia de TUCUMÁN, cuya licencia fuera adjudicada al señor HUGO OMAR MOYANO (D.N.I. N° 11.749.236), mediante Resolución N° 292-AFSCA/10, para operar en la frecuencia 104.7 MHz, canal 284, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Congreso N° 720, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 26° 14' 10" y Longitud Oeste: 65° 29' 55".

2.60 el Expte. N° 3352.00.0/06 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRH 922", de la localidad de 25 DE MAYO, provincia de MISIONES, cuya licencia fuera adjudicada a la Asociación Civil IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA CAMINO NUEVO, mediante Resolución N° 2144-AFSCA/12, para operar en la frecuencia 107.9 MHz, canal 300, con categoría "F", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Mariano Moreno esq. Cdte. Andresito, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 27° 22' 40" y Longitud Oeste: 54° 44' 27".

2.61 Expte. N° 3412.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Sustituir la asignación correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRN 834, de la ciudad de JAMES CRAIK, provincia de CORDOBA, cuya licencia fuera adjudicada mediante Resolución N° 200-COMFER/2009 al señor PEDRO RICARDO AGUIAR (D.N.I. N° 10.052.351), por la frecuencia 92.7 MHz, canal 224 y Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia mencionado en el artículo primero de la presente, cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Intendente Moya N° 464, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 32° 09' 39" y Longitud Oeste: 63° 27' 59".

2.62 Expte. N° 3476.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y autorizar el inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva "LRG 838", de la ciudad de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, cuya licencia fuera adjudicada al señor LUIS UMBERTO PADRONES (D.N.I. N° 13.737.862), mediante Resolución N° 735-AFSCA/13, para operar en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, categoría "E", cuya planta transmisora se encuentra emplazada en el domicilio sito en la calle Independencia y avenida S. Marzo, de las citadas localidad y provincia, correspondiendo las coordenadas geográficas Latitud Sur: 36° 37' 36" y Longitud Oeste: 64° 16' 21".

3 Con la unanimidad de los votos de los directores presentes se resuelve el ítem incluido en el punto tres del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación:

3.1 Expte. N° 119/2008 del registro del ex COMFER: Desestimar la solicitud de exención de pago de gravamen a la radiodifusión peticionado por la firma TELEVISION LITORAL SOCIEDAD ANONIMA.

4. Por la unanimidad de los votos de los directores presentes se resuelven los temas incluidos en el punto cuatro del Orden del Día de la siguiente forma:

4.1 Expte. N° 4.737/1992 del registro de la ex CNT - Registrar el cambio de denominación de la empresa COMSAT ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA por BT LATAM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-63820379-7).

4.2 Expte. N° 12.471/1988 del registro de la ex SC - Registrar el cambio de denominación de la COOPERATIVA TELEFÓNICA LA TOMA por COOPERATIVA TELEFÓNICA Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LA TOMA LIMITADA (CUIT 30-56747942-7).

4.3 Expte. N° 8.080/1989 del registro de la ex SC - Registrar el cambio de denominación de la COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DEL RANCAGUA por el de COOPERATIVA ELÉCTRICA,

TELEFÓNICA, VIVIENDA Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RANCAGUA LIMITADA (CUIT 30-54582352-3).

4.4 Expte. N° 8.410/1988 del registro de la ex SC — Registrar el cambio de denominación de la COOPERATIVA DE TELEFÓNICA DE FUNES LIMITADA por COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES, DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VIVIENDA, PROVISIÓN Y CONSUMO DE FUNES LIMITADA (CUIT 30-61101700-2).

4.5 Expte. N° 2.944/2015 del registro de la ex CNC — Denegar la Licencia Única Argentina Digital a la empresa IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S.A.I. Y C. - CASINO BUENOS AIRES S.A. - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (CUIT 30-71183331-1).

4.6 Expte N° 285/2006 del registro de la ex CNC — Registrar Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones a nombre de ANURA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-70934708-6).

4.7 Expte. N° 1.304/2000 del registro de la ex CNC — Letra E — Denegar la autorización de ceder la Licencia otorgada a Jorge Orlando CESETTI (CUIT 20-05265860-9) a favor de la empresa INGENIERO JORGE CESETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70926793-7).

4.8 Expte. N° 4.168/1999 del registro de la ex CNC — Letra E — Registrar el Servicio de Transmisión de Datos a nombre de la empresa TELCONET SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-70294174-8).

4.9 Expte. N° 9.847/1997 del registro de la ex CNC — Letra E — Cancelar la Licencia otorgada a VIUDA DE MENOYO E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-56973541-2) (hoy MENOYO SOCIEDAD ANONIMA).

4.10 Expte. N° 12.387/1993 del registro de la ex CNT — Registrar los Servicios de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones a nombre de la empresa INDICOM SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-65667514-0)

4.11 Expte. N° 337/1995 del registro de la ex CNT — Hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad a favor de la empresa LATIN TRADE SATELLITE SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-67823299-4) contra la Resolución SC N° 129/2008, por la cual se declaró la caducidad de la Licencia para la prestación de los Servicios de Localización de Vehículos y Transmisión de Datos.

4.12 Expte. N° 10.840/1997 del registro de la ex CNC — Letra E — Autorizar de transferencia de control accionario de la empresa W.C.I. DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-69613377-4) a favor del señor Próspero PICONE (CUIT 20-08248305-6).

4.13 Expte. N° 1.652/2005 del registro de la ex CNC — Cancelar la Licencia Única y el registro del Servicio de Valor Agregado otorgados a Edwin Franz Andrés KASWALDER (CUIT 23-16727328-9).

4.14 Expte. N° 20.619/1993 del registro de la ex CNT — Cancelar la Licencia para la prestación del Servicio de Mensajería Rural otorgada a SOCIEDAD RURAL DE AYACUCHO (CUIT 30-52852000-2).

4.15 Expte. N° 13.531/1988 del registro de la ex SECOM — Registrar el cambio de denominación de la COOPERATIVA TELEFÓNICA DE BOUQUET LIMITADA por el de COOPERATIVA TELEFÓNICA Y OTROS SERVICIOS DE BOUQUET LIMITADA (CUIT 30-59173931-6).

4.16 Expte. N° 12.721/1992 del registro de la ex CNT — Dar por cumplida la condición para la autorización del cambio de control indirecto de la empresa TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-65700033-3).

4.17 Expte. N° 3332/2015 del registro de la ex CNC — Denegar de la Licencia Única Argentina Digital a COOPERATIVAS DE CALAMUCHITA - CONSORCIO DE COOPERACIÓN (CUIT 30-71262460-0).

4.18 Expte. N° 28.289/1996 del registro de la ex CNT – Letra E: Autorizar la transferencia de control accionario de la empresa NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-64281320-6) a favor del señor Don Alejandro Raúl CAIRO (CUIT 20-18593968-6).

4.19 Expte. N° 7457/1999 del Registro de la ex CNC: Autorizar la transferencia de la licencia para la prestación del servicio de Valor Agregado, oportunamente otorgada a la empresa DYNASTAR DELL ELECTRONICS SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-64735575-3) mediante Resolución N° 1.641/1999, a favor de la empresa PRONETWORK COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71004188-8) la que asumirá los derechos y las obligaciones que se derivan de aquélla.

4.20 Expte N° 5834/2008 del registro de la ex CNC: Denegar a GABRIEL ALEJANDRO BARRANDEGUY (CUIT 20-25996316-9) la Licencia Única Argentina Digital, y el registro del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).

4.21 Expte N° 11.019/2011 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa ULTIMA MILLA SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71008591-5) la Licencia Única Argentina Digital y el registro de los Servicios de Valor Agregado (Acceso a Internet), Transmisión de Datos, Telefonía Local y Telefonía larga distancia Nacional e Internacional.

4.22 Expte N° 154/2011 del registro de la ex CNC – Otorgar a Germán Darío MELANO (CUIT 20-22317954-2) la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.

4.23 Expte N° 2.804/2012 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa TE&CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70879804-1) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.

4.24 Expte N° 11.776/2007 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa RAMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-70702713-6) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Alarma por Vínculo Radioeléctrico.

4.25 Expte N° 11.184/2013 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa MERLO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71410207-5) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).

4.26 Expte N° 8.531/2007 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa KRONOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-71010834-6) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Telefonía Pública.

4.27 Expte N° 16.034/2008 del registro de la ex CNC – Otorgar a la empresa ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE USHUAIA (CUIT 30-62489221-2) de la Licencia Única Argentina Digital y el registro del Servicio de Radio Taxi.

5. Por unanimidad de los directores presentes se resuelven los ítems incluidos en el punto cinco del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación:

5.1 Expte. N° 2778/2013 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 209, frecuencia 89.7 MHz, categoría F, identificado con señal distintiva LRF 918, en la ciudad de LOS ANTIGUOS, provincia de SANTA CRUZ.

5.2 Expte. N° 2774/2013 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 219, frecuencia 91.7 MHz, categoría F, identificado con señal distintiva LRF 917, en la ciudad de PUERTO SAN JULIAN, provincia de SANTA CRUZ.





5.3 Expte. N° 2779/2013 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, para la instalación y funcionamiento de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en el canal 211, frecuencia 90.1 Mhz, categoría F, identificado con señal distintiva LRF 915, en la ciudad de PICO TRUNCADO, provincia de SANTA CRUZ

5.4 Expte. N° 1279/2012 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la COMUNA DE LOS CEDROS para la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 242, frecuencia 96.3 MHz, con una potencia radiada efectiva (P.R.E.) máxima de 100 vatios y altura media de antena máxima de SESENTA (60) metros para la localidad de LOS CEDROS, provincia de CORDOBA, señal distintiva LRT 395.

5.5 Expte. N° 2243/2016 del Registro del Ente Nacional de Comunicaciones: Autorizar a la empresa PAM AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA para el uso de canales radioeléctricos en la bandas 380-400, en la zona de LINDERO ATRAVESADO, provincia de NEUQUEN.

6. En referencia al punto seis del orden del día toma la palabra el Director Alejandro Pereyra y manifiesta que se excusará de emitir opinión y voto sobre el tema consignado bajo el ítem 6.15 por razones de incompatibilidad ética, quedando por consiguiente aprobados el resto de los temas por unanimidad de los presentes y el ítem en cuestión por tres votos y una abstención, todo ello de acuerdo a lo descripto a continuación:

6.1 Expte. N° 1812/2011 del registro de la ex AFSCA: Aprobar el ingreso de los señores Kevin Andrés PALADINI a la firma DIFUSORA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular del permiso precario y provisorio correspondiente a la estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de ROSARIO, provincia de SANTA FE inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 1934 y reinscripto en orden a lo dispuesto por la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 474.

6.2 Expte. N° 1996/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del Permiso Precario y Provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominado "FM ITAL CAPRI", que opera en la frecuencia 89.1 MHz, de la ciudad de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, inscripto en el Registro creado por Decreto N° 1359/89 y reinscripto de acuerdo con lo estatuido por la Resolución N° 341-COMFER/93 conforme su similar N° 600-COMFER/03, a favor del señor Federico Isidoro PIERI (DNI N° 27.708.075, CUIT 20-27708075-4).

6.3 Expte. N° 344/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de SALADILLO, provincia de BUENOS AIRES, adjudicado por Resolución N° 2366-COMFER/01 a la firma RADIODIFUSION SALADILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Ignacio GOÑI (D.N.I. N° 26.391.254).

6.4 Expte. N° 873/2008 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de EMPALME, provincia de SANTA FE, adjudicado por Resolución N° 1628-COMFER/05 al señor Alcides Antonio ISOLA, a favor del señor Hugo Agustín MINERANTE (L.E. 6.076.849)

6.5 Expte. N° 1322/10 del registro de la ex AFSCA: Aprobar la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de VILLA MARIA, provincia de CORDOBA, adjudicado por Resolución N° 112-COMFER/03 a la firma LAS DOS VILLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y luego transferido por Resolución N° 2132-COMFER/07 a la señora ELDA ALICIA CASTELLI, a favor de la señora STEFANIA ISABEL MUNCH (CUIT 27-35174096-0).

6.6 Expte. N° 139/2010 del registro de la ex AFSCA: Aprobar la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de TAPALQUE, provincia de BUENOS AIRES, adjudicado por Resolución N° 1432-COMFER/06 a la señora María Noelia VERA (D.N.I. 17.806.256, C.U.I.T. N° 27-17.806.256-0), a favor del señor Néstor Félix HIRTZ (D.N.I. 10.516.636, C.U.I.T. N° 20-10.516.636-3).

6.7 Expte. N° 915/2013 del registro de la ex AFSCA: Aprobar la cesión de acciones de TELEVISION LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA, efectuada por el señor Alberto Casiano GOLLAN a favor la señora Ana Cecilia GOLLAN (DNI N° 6.651.545), quien también integra dicha sociedad.

6.8 Expte. N° 1078/2005 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de la totalidad de las acciones que correspondían al socio Aron BRAVER de TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL a favor del socio Francisco Alejo QUIÑONERO (D.N.I N° 13.539.077), con motivo del fallecimiento del socio Aron BRAVER.

6.9 Expte. N° 2538/2009 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio inscripto en el Registro Decreto N° 1357/89 bajo el N° 989, reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 con el N° 1487, de la localidad de LAVALLOL, provincia de BUENOS AIRES, de titularidad del señor José Máximo NADAL (D.N.I. 13.059.676) a favor de la señora Karina Mariana CARABELLI (D.N.I. 23.074.319).

6.10 Expte. N° 990/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, inscripto en el Registro Decreto N°1357/89 con el N° 2280 y reinscripto conforme Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 7055, de la localidad de JOSE C. PAZ, provincia de BUENOS AIRES a favor del señor Andrés Hernán CERANA (CUIT 20-20007668-1).

6.11 Expte. N° 375/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de ALTA GRACIA, provincia de CÓRDOBA, adjudicado por Resolución N° 1107-COMFER/03 al señor Claudio Daniel TORNATTI (D.N.I. 16.255.518), a favor del señor Rubén Fernando HERRERA (D.N.I. 21.740.276).

6.12 Expte. N° 2209/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia denominada FM ORIENTE, inscripta en el Registro Decreto N° 1357/89 con el N° 103 y reinscripta en los términos de la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 1550, que opera en la frecuencia 107.7 MHz, en la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE, provincia de BUENOS AIRES siendo su titular el señor Ricardo Alberto BARRAL a favor del señor Jorge Dacio ORUETA (D.N.I N° 14.205.595, C.U.I.T. N° 20-14205595-4).

6.13 Expte. N° 1438/2011 del registro de la ex AFSCA: Aprobar la transferencia de titularidad del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de VILLA MARÍA, provincia de CÓRDOBA, adjudicado por Resolución N° 49-AFSCA/10 a la firma SAN GABRIEL VIDEO COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor del señor Oscar Husen NAIEF (C.U.I.T. 24-25289861-8).

6.14 Expte. N° 1718/1999 del registro del ex COMFER: Aprobar la transferencia de titularidad del permiso precario y provisorio correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia cuyo titular es la señora Raquel Inés Patricia LOSS, inscripto en el Registro creado por el Decreto N°1357/89 con el N° 1704 y reinscripto conforme la Resolución N° 341-COMFER/93 bajo el N° 357, de la ciudad de PARANA, provincia de ENTRE RIOS a favor del señor Carlos KUCHARENKO (D.N.I N°7.777.480).

6.15 Expte. N° 815/1993 del registro del ex COMFER: Aprobar el ingreso de DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma CUYO TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia de "LV83 TV CANAL 9" de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima.

6.16 Expte. N° 1341/2000 del registro del ex COMFER: Solicitud de ingreso de la firma ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-63698925-4) a la firma licenciataria TELECOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT N° 30-50015599-6), titular de la licencia del servicio de televisión abierta LV 81 TV CANAL 12 de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima.

6.17 Expte. N° 610/2003 del registro del ex COMFER: Aprobar el ingreso del GRUPO CLARÍN SOCIEDAD ANÓNIMA y de la sucesión del señor Alberto Casiano GOLLÁN a la firma ARTE RADIOTELEVISIVO

ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia de LS85 TV CANAL 13 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

6.18 Expte. N° 22/2008; Expte. N° 1997/00 y Expte. N° 875/2006 del registro del ex COMFER: Dejar establecido que la firma RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-59803629-9) se encuentra integrada por las firmas GRUPO CLARÍN SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70700173-5) y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-70712752-6) y aprobar las transferencias de titularidad de licencias de servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de las ciudades de SANTA FÉ, provincia homónima, y de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RÍO NEGRO, y asimismo de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud de la ciudad de CÓRDOBA, provincia homónima a favor de la firma RADIO MITRE SOCIEDAD ANÓNIMA.

6.19 Expte. N° 2036/2007 del registro del ex COMFER: Aprobar el ingreso de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma BARILOCHE TV SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la licencia del servicio de televisión abierta LU93 TV CANAL 6 y del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, frecuencia 103.1 MHz, Categoría D, señal distintiva "LRG 346", ambos de la ciudad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RÍO NEGRO.

6.20 Expte. N° 112/1995 del registro del ex COMFER: Aprobar el ingreso de ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA y GC MINOR SOCIEDAD ANÓNIMA a la firma TELEDIFUSORA BAHIENSE SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de de la licencia del servicio de televisión abierta LU81 TV CANAL 7 de la ciudad de BAHÍA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES.

6.21 Expte. 33257/1996 del registro de la ex CNT: Autorizar a la empresa FIBERTEL SA (CUIT 30-68844958-4) a transferir su Licencia Unica de Servicios de Telecomunicaciones a favor de la Empresa CABLEVISIÓN SA (CUIT 30-57365208-4) la que asumirá los derechos y las obligaciones que se derivan del título habilitante.

7. Con respecto al punto siete del orden del día, por unanimidad, los miembros del Directorio presentes, se resuelven elevar a consideración de la superioridad un proyecto de Decreto que determine:

-La supresión del segundo párrafo del artículo del artículo 81 del Anexo del Decreto 125 del 31 de agosto de 2010 por el que se obliga a identificar las tandas publicitarias de los servicios de comunicación audiovisual al inicio y al final como "espacio publicitario"

-La sustitución del artículo 76 del Anexo I del Decreto N° 1225, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Las emisoras de televisión abierta y de radiodifusión sonora podrán informar la hora oficial, de conformidad con los términos del Decreto N° 1792 del 19 de julio de 1983.

8. Sobre el punto ocho del Orden del Día, luego de un intercambio de opiniones y en razón de la perentoriedad de los plazos procesales de juicios donde el ENACOM resulta ser parte y a los fines de resguardar la mejor defensa de los intereses del Estado Nacional, los presentes resuelven facultar al señor Presidente de Ente Nacional de Comunicaciones o previa instrucción fehaciente de éste a quien él haya delegado la representación jurídica en los juicios, para que de conformidad a la Disposición III del Decreto Reglamentario N° 1225/10, y lo expresamente normado en el Decreto N° 411/1982 (T.O. Decreto 1265/1987), realice todos los actos procesales que resulten indispensables para arribar a acuerdos, desistimientos y transacciones en defensa de los intereses del Estado Nacional, con cargo de rendición de cuentas para su tratamiento y aprobación en la reunión del Directorio del ENACOM siguiente a la ejecución de dichos actos.

9. A continuidad se pone a consideración el siguiente y último punto del Orden del día sobre el que se resuelve encomendar, por unanimidad, al Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones dictar el Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción Mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

La prestación de servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico quedará sujeta a la obtención por parte del prestador, de la Licencia Única Argentina Digital, el correspondiente registro del servicio conforme al Artículo 5.4. del Anexo I del Decreto 764/2000, y la autorización de funcionamiento en al menos un Área de Cobertura del servicio.

Los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción por vínculo físico o radioeléctrico, titulares de Licencia Unica Argentina Digital con registro de dicho tipo de servicio, de conformidad con lo estatuido por el artículo 10 de la Ley N° 27.078 –en la redacción acordada por Decreto N° 267/15, podrán optar por continuar con la prestación de los servicios en los términos de prestación fijados en los pliegos respectivos.

Los solicitantes de licencias en los términos de la Ley N° 26.522 pendientes de resolución al momento de entrada en vigencia del Decreto N° 267/15, podrán optar por:

- a) Continuar el trámite en los términos de la Resolución 432-AFSCA/2011; o
- b) adecuarlo a las previsiones del Anexo I de la presente.

Si el solicitante no fuere titular de una Licencia Unica Argentina Digital con registro de servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico o radioeléctrico deberá efectuar la antedicha opción en presentación simultánea o complementaria a la prevista en el artículo 2° de la Resolución N° 427-ENACOM/16, hasta el vencimiento del plazo allí previsto. En ambos casos, se le adjudicará de corresponder la Licencia Única Argentina Digital con registro del servicio de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico con autorización para el área de cobertura solicitada.

Si el solicitante ya fuere titular de la Licencia Unica Argentina Digital con registro de servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico o radioeléctrico, se reencauzará su trámite de solicitud de licencia, como solicitud de autorización de Área de Cobertura. El licenciatarario deberá ejercer la opción en cuestión, en un plazo de TREINTA (30) días hábiles computados a partir de la publicación del Reglamento que en este acto se autoriza a emitir.

El archivo de las actuaciones a que refiere el artículo 3° de la Resolución N° 427-ENACOM/16 procederá cuando no se hubiere formulado opción alguna.

Las presentaciones efectuadas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 267/15, con excepción de las enunciadas precedentemente, deberán adecuarse a lo que a continuación se detalla:

Definiciones.

Área de prestación: Espacio geográfico alcanzado por un prestador de un servicio de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico.

Área de cobertura: Se establece que la unidad territorial por cada Área de Cobertura solicitada es el territorio existente dentro de la demarcación de límites de cada Estado Municipal o Departamento.

Radiodifusión por suscripción: Toda forma de comunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por público determinable, mediante la utilización del espectro radioeléctrico o mediante vínculo físico indistintamente. Incluye el servicio de radiodifusión ofrecido por un prestador de servicios TIC que utilice la tecnología de transmisión de contenidos audiovisuales basados en el protocolo IP (IPTV), para el acceso de los programas en vivo y/o televisión lineal.

Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico: Toda forma de radiocomunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por públicos determinables, mediante la utilización de medios físicos.

Radiodifusión por suscripción mediante vínculo radioeléctrico: Toda forma de comunicación primordialmente unidireccional destinada a la transmisión de señales para ser recibidas por público determinable, mediante la utilización del espectro radioeléctrico.

Recursos asociados: son las infraestructuras físicas, los sistemas, los dispositivos, los servicios asociados u otros recursos o elementos asociados con una red de telecomunicaciones o con un Servicio de TIC que permitan o apoyen la prestación de servicios a través de dicha red o servicio, o tengan potencial para ello. Incluirán, entre otros, edificios o entradas de edificios, el cableado de edificios, antenas, torres y otras construcciones de soporte, conductos, mástiles, bocas de acceso y distribuidores.

Señal: Contenido empaquetado de programas producido para su distribución por medio de servicios de comunicación audiovisual.

Señal de origen nacional: Contenido empaquetado de programas producido con la finalidad de ser distribuidos para su difusión mediante vínculo físico, o radioeléctrico terrestre o satelitales abiertos o codificados, que contiene en su programación un mínimo del sesenta por ciento (60%) de producción nacional por cada media jornada de programación. Para ser considerada producción nacional los programas deben ser producidos integralmente en el territorio nacional o realizados bajo la forma de co producción con capital extranjero, con participación de autores, artistas, actores, músicos, directores, periodistas, productores, investigadores argentinos o residente en la Argentina en un porcentaje no inferior al sesenta por ciento (60%) del total del elenco comprometido.

Señal extranjera: contenido empaquetado de programas que posee menos del sesenta por ciento (60%) de producción nacional por cada media jornada de programación.

Señal de noticias nacional: La señal de contenidos audiovisuales, cuyo contenido programático está empaquetado y presenta como eje temático las noticias, incluyendo programación cuyos contenidos prioritarios son los informativos, estructurándose los mismos en diversos formatos: noticieros, periodístico,

14





mesas de opinión, etc. relativos al acontecer del país en los diferentes aspectos del orden socio político y económico, cultural y deportivo, tanto en lo macro como en lo micro (ya sea regional, provincial, local).
 Servicio de video a pedido o a demanda: servicio ofrecido por un prestador de servicios de TIC para el acceso a programas en el momento elegido y a petición propia, sobre la base de un catálogo.

De la prestación de servicios.

Para ser prestador de los servicios aludidos precedentemente se deberá ser titular de Licencia Única Argentina Digital, tener registrado el servicio conforme al Artículo 5.4. del Anexo I del Decreto 764/2000 y, obtener la autorización de funcionamiento, en al menos un Área de Cobertura del servicio.

La Autoridad de Aplicación registrará los servicios de radiodifusión por vínculo físico y/o radioeléctrico en el registro previsto en el apartado 5.4 del artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 764/00.

El área de cobertura en la cual se solicite autorización para prestar servicios, coincidirá con el territorio existente dentro de la demarcación de límites de cada Estado Municipal o Departamento. Si el área de prestación fuere mayor se solicitará la autorización para prestar servicios por cada área de cobertura que sea necesaria para alcanzar el área de prestación pretendida.

Todo prestador que desee extender los servicios más allá del área de cobertura autorizada, deberá solicitar la autorización, asentándose tal extremo en el Registro pertinente. Asimismo, se podrá solicitar autorización para prestar el servicio en localidades de uno o varios Estados Municipales o Departamentos.

Documentación relativa a la instalación del sistema

Por cada área de cobertura solicitada, los prestadores deberán presentar la siguiente documentación relativa a la instalación del sistema conforme los siguientes supuestos:

1. Cuando el solicitante prevea montar por sí las redes exteriores del sistema, utilizando postes, columnas o ductos, redes y/o infraestructura propios:

- La copia autenticada de la ordenanza o resolución municipal pertinente que autorice el tendido aéreo o subterráneo de la red exterior del sistema, o su viabilidad. Se podrá optar por presentar la autorización dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la adjudicación, bajo apercibimiento de caducidad del acto.

- En caso de encontrarse instalados y/o funcionando los postes, columnas, ductos, redes y/o infraestructura propios, además deberá acreditarse la propiedad de los bienes y la actividad a la que se encuentran afectados.

2. Cuando el solicitante prevea montar por sí las redes exteriores del sistema utilizando postes, columnas o ductos de terceros para la fijación de la red exterior del sistema, debe presentar:

- La copia autenticada de la ordenanza o resolución municipal pertinente que autorice el tendido aéreo o subterráneo de la red exterior del sistema, o su viabilidad. Se podrá optar por presentar la autorización dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la adjudicación, bajo apercibimiento de caducidad del acto.

- La autorización emanada del organismo o empresa propietaria de los mismos.

3. Cuando el solicitante prevea montar el sistema utilizando redes y/o infraestructura de un tercero, debe acreditar la autorización emanada del organismo o empresa propietaria de la infraestructura.

Los solicitantes deben presentar por cada área de cobertura solicitada un Anteproyecto Técnico de conformidad con la normativa vigente del servicio a instalar, firmado en todas y cada una de sus hojas por un ingeniero inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) o un ingeniero inscripto en Consejos con convenios de reciprocidad con dicho Consejo.

El Anteproyecto Técnico deberá contener la siguiente documentación e información:

- Certificado de Encomienda Profesional, extendido en los términos del artículo 7° del presente Anexo, que detalle la tarea a realizar.
- Memoria descriptiva del proyecto.
- Diagrama en bloque.
- Listado del equipamiento valorizado por ítem.
- Especificaciones técnicas principales de los equipos a utilizar, conforme lo establecido por la norma técnica del servicio que se solicita.
- Graficación en un plano general del área en que se solicita el registro.
- Graficación del plantel exterior a utilizar.
- Memoria Descriptiva del canal de generación propia, de corresponder.

- i) Especificación de la cantidad de canales a utilizar por el sistema, su fuente de origen y rubros en los que se agruparán las señales.
 - j) Especificación de enlace y transporte de acuerdo al servicio.
- La Autoridad de Aplicación podrá requerir información adicional en caso de considerarlo necesario.

Prestación de servicios con protocolo IP

Los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, podrán utilizar la tecnología de transmisión de contenidos audiovisuales basados en el protocolo IP (IPTV, los que al tiempo de presentar el anteproyecto técnico y la documentación técnica definitiva, respectivamente, deberán obligarse a brindar el servicio al abonado en los términos de calidad equivalente a los exigidos por la Resolución N° 3228-CNC/99 para los servicios que regula.

Obligaciones de los licenciatarios

Previo al inicio de la prestación del servicio, en cada área de cobertura autorizada, el licenciatario deberá acreditar la instalación del sistema a través de la presentación de una certificación firmada por un ingeniero inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC), acompañando el correspondiente Certificado de Encomienda Profesional. El inicio de las transmisiones sin el cumplimiento del prenotado requisito dará lugar a la caducidad de la autorización respectiva, previa intimación.

Disposiciones relativas al funcionamiento y explotación de los servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico.

Los titulares de Licencia Unica Argentina Digital con registros de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico deberán garantizar conforme el principio de neutralidad de la red en cada Área de Cobertura autorizada:

- a.- La emisión sin codificar de las señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado; de todas las emisoras y señales públicas del Estado Nacional y en todas aquellas en las que el Estado Nacional tenga participación;
- b.- La emisión sin codificar de las señales de los Estados Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Iglesia Católica Argentina, cuya área de cobertura coincida con el Área de Cobertura del servicio;
- c.- La inclusión, sin codificar, de las emisiones de los servicios licenciatarios de televisión abierta de origen cuya área de cobertura coincida con el Área de Cobertura del servicio;
- d.- La inclusión de las señales de noticias nacionales, individualizadas como tales por el ENACOM en el marco de la definición indicada en el artículo 1° del presente.

Regularidad. Los titulares de registros de servicios de radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico deberán asegurar la regularidad y continuidad de los servicios.

Siendo las 17:15 horas y no habiendo más temas por tratar el Presidente del Ente Nacional de Comunicaciones da por cerrada la reunión del día de la fecha.-

Miguel Ángel DE GODOY

Presidente

Alejandro Fabio PEREYRA

Director

Héber Damián MARTINEZ

Director

Silvana Myriam GIUDICI

Director